

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CARRERA
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**EL IGV JUSTO Y SU EFECTO FINANCIERO EN LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO - AÑO 2018**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

LINEA DE INVESTIGACION: TRIBUTACIÓN

TESISTAS: Melissa Yaira ALVA ROMERO

Carmen Allison GAMARRA MEZA

Paulo Renato MORENO VARGAS

ASESOR: Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA

HUÁNUCO - PERÚ

2020

DEDICATORIA

Dedicamos la presente tesis:

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser sus hijos (as), son los mejores padres.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que nuestro trabajo de investigación se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Los autores.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a nuestras familias, por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

Agradecemos a nuestros docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, al Dr. CAYTO DIDI MIRAVAL TARAZONA asesor de nuestra tesis quien nos ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a todos los que fueron parte de esta investigación por su valioso aporte.

RESÚMEN

La presente tesis describe y analiza los efectos financieros del acogimiento al beneficio tributario del IGV Justo, en las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco.

Para su desarrollo metodológico se han tomado los tópicos de una investigación aplicada, bajo un enfoque cuantitativo y se ha empleado como técnica científica el método deductivo por considerar que el razonamiento de nuestra investigación va de lo general a lo particular. Se utilizó el cuestionario como principal instrumento para la recolección de datos, asimismo la técnica del análisis documental nos permitió recabar la información necesaria para el desarrollo de la tesis. La población está conformada por las empresas constructoras acreditadas como MYPEs en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); asimismo, la muestra es una parte representativa de la población.

Se describieron los resultados y se puso a prueba la hipótesis para su contrastación.

Los resultados obtenidos a través del análisis a los instrumentos de recolección de datos revelan que el acogimiento y aplicación del IGV Justo tienen una incidencia significativa en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, ya que se muestran variaciones positivas en el flujo de caja, ratios de liquidez, y el estado de situación financiera.

Como conclusión general se tiene que, el acogimiento al IGV Justo por parte de las empresas constructoras acreditadas como MYPEs de la ciudad de Huánuco, mejora su capacidad de la liquidez y solvencia financiera para afrontar sus obligaciones corrientes sin necesidad de recurrir al financiamiento externo.

Palabras claves:

El IGV Justo y las MYPEs constructoras, El IGV Justo y su efecto financiero, El IGV Justo y la solvencia financiera de las MYPEs.

ABSTRACT

This thesis describes and analyzes the financial effects of welcoming the IGV Justo tax benefit to micro and small construction companies in the city of Huánuco.

For its methodological development, the topics of applied research have been taken under a quantitative approach and the deductive method has been used as a scientific technique, considering that the reasoning of our research goes from the general to the particular. The questionnaire was used as the main instrument for data collection, also the documentary analysis technique allowed us to collect the necessary information for the development of the thesis. The population is made up of construction companies accredited as MYPEs in the Ministry of Labor and Employment Promotion (MTPE); likewise, the sample is a representative part of the population.

The results were described and the hypothesis was tested for its contrast.

The results obtained through the analysis of the data collection instruments reveal that the acceptance and application of the Fair IGV have a significant impact on the financial liquidity of the micro and small construction companies in the city of Huánuco, since positive variations are shown in cash flow, liquidity ratios, and the statement of financial position.

As a general conclusion, the acceptance of the Fair IGV by construction companies accredited as MYPEs in the city of Huánuco, improves their liquidity and financial solvency capacity to meet their current obligations without resorting to external financing.

Keywords:

The Fair IGV and the construction MYPEs, The Fair IGV and its financial effect, The Fair IGV and the financial solvency of the MYPEs.

ÍNDICE

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Índice	vii
Introducción	x

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Fundamentación del problema	12
1.2	Formulación del problema	14
1.2.1	Problema General	14
1.2.2	Problemas específicos	14
1.3	Formulación de Objetivos	15
1.3.1	Objetivo general	15
1.3.2	Objetivos específicos	15
1.4	Justificación	15
1.4.1	Justificación teórica	16
1.4.2	Justificación Metodológica	16
1.4.3	Justificación Práctica	16
1.5	Delimitaciones	16
1.5.1	Delimitación espacial	16
1.5.2	Delimitación temporal	17
1.6	Formulación de Hipótesis	17
1.6.1	Hipótesis general	17

1.6.2	Hipótesis específicas	17
1.7	Variables y Definición Teórica	18
1.7.1	Variables	18
1.7.2	Definición Teórica	18
1.8	Operacionalización de variables	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de la Investigación	20
2.2.	Bases Teóricas	28
2.3.	Definición de términos Básicos	67
2.4.	Bases Epistemológicas	70

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1.	Ámbito	72
3.2.	Población y Muestra	72
3.2.1	Población	72
3.2.2	Muestra	72
3.3.	Nivel y Tipo de Estudio	73
3.3.1.	Nivel de Estudio	73
3.3.2.	Tipo de Estudio	73
3.4.	Diseño y Esquema de Investigación	74
3.4.1	Diseño de Investigación	74
3.4.2	Esquema de Investigación	74
3.5.	Métodos	75
3.6	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	75

3.6.1 Técnicas	75
3.6.2 Instrumentos	76
3.7. Validación y Confiabilidad del Instrumento	78
3.7.1 Validación	78
3.7.2 Confiabilidad del Instrumento	78
3.8. Procedimiento	78
3.9. Tabulación, análisis e interpretación	78
3.10. Consideraciones Éticas	106

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados	107
4.1.1 Resultados del Trabajo de campo	107
4.1.2 Contrastación de Hipótesis	108
4.2 Discusión	113
Conclusiones	
Recomendaciones	
Referencias Bibliográficas	
Anexos.	
- Matriz de Consistencia	
- Cuestionario	
- Fichaje de Registro de Datos	
- Validación del Instrumento	

INTRODUCCIÓN

El impuesto general a las ventas – IGV, es uno de los impuestos más importantes para el desarrollo de la economía del país, pues constituye uno de los tributos de mayor recaudación para el fisco, que grava la manifestación de la riqueza de las personas a través de su consumo.

El IGV dentro de su ámbito de aplicación, recoge a los “contratos de construcción”, es decir que están gravados con este impuesto las actividades que califiquen como construcción. Si bien la carga del impuesto recae sobre el consumidor final por ser un tributo indirecto, las empresas constructoras actúan como intermediarios dentro de esa relación del sujeto activo y del sujeto pasivo, el cual tiene que declarar y pagar el IGV dentro de su periodo de liquidación, generándose en caso contrario contingencias tributarias que pueden mermar el capital de trabajo de estas empresas.

Bajo este panorama el Estado estableció la Ley N° 30524 “Ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) para la micro y pequeña empresa – IGV JUSTO”, generándose una exención tributaria (beneficio) cuya finalidad es prorrogar hasta tres meses el pago del IGV.

La presente investigación, tuvo como principal propósito demostrar el efecto que se obtiene en la liquidez financiera como consecuencia de la aplicación del IGV JUSTO en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco.

El desarrollo de la investigación se realizó a través de la recopilación de diversos textos de autores que abordaron el tema sobre las variables que se identificaron: IGV Justo y Liquidez Financiera; asimismo, del estudio de caso de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L.

Bajo esa premisa nuestra investigación ha sido estructurada como sigue:

En el Capítulo I, en esta parte de la investigación se ha considerado algunos principales trabajos de investigación nacionales e internacionales que guardan cierta relación con el presente estudio. Asimismo, se cita la investigación bibliográfica que fundamentan nuestra tesis, y que respaldan el sustento científico del estudio; por otra parte, se presenta la hipótesis, las variables, sus indicadores, los objetivos, la población y la muestra.

En el Capítulo II, se ha precisado los componentes metodológicos aplicados a la investigación, señalándose el tipo y método; así como las técnicas y los instrumentos que se emplearon para la recolección de datos e información.

En el Capítulo III, se pone en evidencia los resultados alcanzados del trabajo de campo, el mismo que nos permitió construir los argumentos que respaldan nuestra investigación. Asimismo, se presenta la discusión de los resultados para verificar la aceptación del propósito que tuvo la investigación.

Al final alcanzamos las conclusiones, sugerencias, bibliografía y los anexos que complementan el presente estudio.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del Problema

En países como Argentina y Chile, han estudiado y emitido leyes concretas para la postergación del pago del "IGV a pagar" de las MYPE. Sin embargo, compartiendo la finalidad primordial de igualdad tributaria, difieren en el plazo, requisitos para acceder y exclusiones. En efecto, tanto en Argentina como en Chile existen mecanismos de postergación del pago del impuesto a las ventas, que en ambos países se denomina IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Las empresas son un ente económico para la economía de nuestro País, que facilitan la inversión e impulsan el desarrollo económico del Perú; para lo cual realizan esfuerzos técnicos, financieros para sobrevivir ante la competencia, como otorgar créditos directos a sus clientes de 30, 60 y 90 días como políticas de ventas.

Una de las causas que origina el problema financiero son las políticas del país y las tasas elevadas de los bancos que originan un costo financiero y un costo tributario agobiante para las empresas.

El IGV constituye el tributo principal que recauda el Estado para poder destinar a los diversos gastos que se proyectan conforme al Presupuesto Público del Estado cada año y para ellos es muy importante tener una mayor recaudación; por ello, se ha estudiado cual es el problema

radicalmente en cuanto a las MYPEs que no pagan dicho tributo; no es porque las empresas no puedan sino que les impiden poder cumplir con sus obligaciones tributarias como el IGV (Impuesto General a las Ventas) debido a que sus políticas de ventas son al crédito originando la no liquidez inmediata para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ende, el Estado ha decidido no ponerles más trabas a los empresarios lanzando la Ley N° 30524 Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV JUSTO”.

La política del Estado con la dación de esta ley, es ampliar la base tributaria e incentivar la formalización a través de la modificación respecto a la forma de pago del IGV, concediéndoles para ello facilidades a las MYPEs en cuanto a los días de pago de este impuesto, dándole un plazo máximo de 90 días y con el beneficio de no pagar ningún interés moratorio, ni costos y/o gastos de cobranzas coactivas, y así no se vean afectados financieramente.

Las MYPEs ubicadas en la ciudad de Huánuco, cuya actividad principal es la de construcción, presentan un problema financiero debido a que los materiales que ellos adquieren deben ser cancelados dentro del plazo menor a un mes, y que las valorizaciones que ellos efectúan a las entidades públicas o privadas normalmente se cancelan después del mes de emitido el comprobante correspondiente, razón por la cual se ven en la imperiosa necesidad de recurrir al financiamiento externo a través de las entidades bancarias, originándoles costos financieros que van a incidir en la falta de liquidez y en la reducción de utilidades para estos empresarios.

Por otra parte, teniendo en cuenta este escenario, para estas empresas, muchas veces se les ha complicado tener disponibilidad de dinero al momento de liquidar el pago del IGV dentro del plazo, pues muchos solo cumplen con la declaración y postergan el pago para meses posteriores, lo que también acarrea costos por contingencias tributarias, como el pago de los intereses moratorios, costas y/o gastos por el proceso de cobranza coactiva, entre otros; mermando más aun su capital de trabajo y su liquidez para hacer frente a obligaciones con sus proveedores y acreedores.

Es en atención a ello es que, la presente investigación busca analizar el efecto en la situación financiera de las empresas constructoras por la aplicación del IGV Justo.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la aplicación del IGV Justo tiene incidencia en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo influye la aplicación del IGV Justo en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018?
- b) ¿Cómo influye la aplicación del IGV Justo en los ratios de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la

ciudad de Huánuco, año 2018?

1.3. Formulación de Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Demostrar que la aplicación del IGV Justo tiene incidencia en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018

1.3.2. Objetivos específicos

- a) ¿Demostrar que la aplicación del IGV Justo influye en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018?
- b) Demostrar que la aplicación del IGV Justo influye en los ratios de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.

1.4. Justificación

El presente trabajo de investigación, está abocado a demostrar los efectos financieros que tiene la aplicación del IGV Justo en las MYPEs Constructoras de la ciudad de Huánuco, y que esto le permita a estas empresas tomar la decisión de considerar dentro de su planificación tributaria el beneficio del IGV Justo

En ese sentido nuestra investigación se justifica bajo dos contextos:

1.4.1 Justificación teórica

El presente estudio busca por medio de la utilización de las teorías y conceptos básicos sobre el IGV Justo, encontrar los beneficios económicos que se derivan de su aplicación, y revelar cuáles son los requisitos para gozar de este beneficio tributario que permite a las micro y pequeñas empresas del rubro de construcción prorrogar el pago del IGV hasta por tres meses.

1.4.2 Justificación Metodológica

La investigación determina la utilización de un nuevo modelo e instrumento a seguir a través de un conducto regular y científico el cual buscará la implicancia positiva del IGV Justo a las distintas MYPEs constructoras de la ciudad de Huánuco.

1.4.3 Justificación práctica

Con los resultados de la investigación, se pondrá en evidencia la influencia de la aplicación del IGV Justo en los flujos de caja y gestión del capital de trabajo de las MYPEs Constructoras de la ciudad de Huánuco. Lo que permitirá a la gerencia financiera, al área contable y demás personal administrativo de estas empresas, conocer el grado de incidencia de este beneficio tributario, para que así desarrollen.

1.5. Delimitaciones

1.5.1. Delimitación espacial

Esta investigación se desarrolló en la Provincia, y de la Región Huánuco.

1.5.2. Delimitación temporal

El desarrollo de esta propuesta investigativa se llevó a cabo en los meses de abril hasta diciembre del año 2018

1.6. Formulación de Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

H.G.: La aplicación del IGV Justo incide significativamente en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.

1.6.2. Hipótesis específicas

- a) La aplicación del IGV Justo incide significativamente en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.
- b) La aplicación del IGV Justo incide significativamente en los ratios financieros de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.

1.7. Variables y Definición Teórica

1.7.1 Variables

Variable independiente :

Aplicación del IGV Justo

Variable dependiente :

Incidencia en la Liquidez Financiera

1.7.2 Definición Teórica

Aplicación del IGV Justo.

La operatividad del IGV Justo se fundamenta en aquel beneficio tributario que tiene por objeto establecer la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1,700 unidades impositivas tributarias (UIT) siempre que cumplan con las características y condiciones establecidas por la ley.

Incidencia en la Liquidez Financiera

La liquidez financiera es la capacidad de una empresa para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Es uno de los principales indicadores financieros, ya que sirve para analizar la capacidad que tienen para cumplir con sus deudas corrientes.

1.8. Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
<p style="text-align: center;">Variable Independiente (Aplicación del IGVJUSTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Política tributaria como parte de los lineamientos que orientan al sistema tributario 	<ul style="list-style-type: none"> • Base legal • Políticas tributarias • Beneficio tributario • Formalización
<p style="text-align: center;">Variable Dependiente (Incidencia en la Liquidez Financiera)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de Gestión Financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Flujo de caja • Ratios financieros deliquidez • Estado de situación financiera • Estado de resultados

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Antecedentes internacionales

González (2014), en su tesis titulada: *La Gestión Financiera y el acceso al Financiamiento de las PYMES del sector comercio en la ciudad de Bogotá*. Tesis para optar el título profesional de Magíster en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Colombia. El objetivo de su tesis fue determinar la vinculación entre la gestión financiera y la obtención de financiamiento en las Pymes del sector comercio de Bogotá. El tipo de investigación corresponde a un enfoque cuantitativo, no experimental, longitudinal, exploratorio y correlacional. Se utilizó como estrategia un diseño metodológico que se caracteriza por emplear un enfoque empírico analítico. Asimismo, concluye que considerando los estudios que se han realizado respecto a las principales problemáticas de las Pymes a nivel nacional y latinoamericano, se observó que una de las mayores dificultades que presentan estas empresas es la obtención de recursos a través de fuentes externas con el fin de solventar sus operaciones y emprender proyectos que favorezcan su desarrollo y crecimiento. De esta manera el interés de esta investigación se centró en abordar dicha problemática pero desde una perspectiva interna, es decir, abordando los obstáculos que presentan la Pymes en su gestión, para lo cual se seleccionó específicamente la variable gestión financiera, que si bien no es la única limitación que presentan las organizaciones si constituye una

de las causas que dificulta el acceso a diferentes alternativas de financiamiento.

Rihl (2016), en su tesis titulada: *Financiamiento de PYMES del sector Agropecuario, a través del mercado de capitales*. Tesis para optar el título profesional de Magíster en Administración de la Universidad de Buenos Aires. El objetivo de su tesis fue Analizar la situación actual de las Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Agropecuario, respecto del financiamiento de estas a través del mercado de capitales. La metodología empleada consistió en una investigación descriptiva y sincrónica, a partir de la recolección de información bibliográfica y registro de los organismos de control. Se utilizó como medios de recolección de datos primarios: Cuestionarios a los profesionales en ciencias económicas relacionados con las pequeñas y medianas empresas del sector agropecuarios que se acceden no a financiarse a través del mercado de capitales. Entrevistas a referentes especializados de la Comisión Nacional de Valores, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del Mercado Argentino de Valores (Bolsa de Rosario) y de las Sociedades de Garantía Recíproca. Se utilizó como medios de recolección de datos secundarios: Revistas periódicas del sector agropecuario, publicaciones especializadas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, publicaciones especializadas de la Comisión Nacional de Valores, publicaciones especializadas del Mercado Argentino de Valores e Internet. Además durante el proceso de elaboración de tesis se realizó consultas al director y estará sujeta a revisiones periódicas. Como

conclusión, Tomando como base lo analizado en el mercado de capitales se pudo establecer que este ofrece muchas posibilidades de nuevas fuentes de financiación, tanto a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como de la Bolsa de Comercio de Rosario. Además se tomó conocimiento de los trámites a realizar y de los requerimientos de información que estos organismos exigen para poder operar en ellos. Se pudo establecer que estos son de fácil cumplimiento si las empresas cuentan con una gestión regular.

Leal (2013), en su tesis titulada: *Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la Empresa Multiservicios Técnicos, R.A., C.A*, Tesis para optar el título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez de la República Bolivariana de Venezuela. El objetivo de su tesis fue proponer los lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa MULTISERVICIOS TÉCNICOS, R.A., C.A., en el marco del plan evasión cero. La investigación se enmarcó bajo la modalidad de un proyecto factible en la que se propone diseñar los lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del I.V.A, a través de un modelo operativo viable para dar una alternativa de solución ante la problemática en estudio. La técnica de análisis de datos se utilizó la forma cuantitativa, puesto que para el análisis de las causas de la problemática de dicha investigación se aplicó una observación directa y una encuesta. Asimismo, concluye que en la actualidad la empresa se expone a la aplicación de

sanciones además de las ya recibidas, por estar incurso en hechos y situaciones que contravienen el conjunto de normas legales que establecen los deberes formales inherentes al Impuesto al Valor agregado. La carencia en la empresa de lineamientos concretos que permitan facilitar el desarrollo de labores que dan origen a la declaración, pago y contabilización de las compras y ventas que generan el Impuesto al Valor Agregado, constituía un vacío importante de corregir para mejorar el desempeño del personal que interviene en las tareas tributarias de la entidad. Por lo tanto, la propuesta representa una herramienta confiable ya que se fundamenta en lo dispuesto en el conjunto de normas legales que regulan la materia.

Antecedentes nacionales

Enciso (2016), en su tesis titulada *El sistema de detracción del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de servicios BB tecnología industrial SAC en el periodo 2014*. Tesis para la obtención del título de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao. El objetivo de su tesis es determinar en qué medida el porcentaje aplicado al sector incide en la liquidez de la Empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C., periodos 2010-2014. El desarrollo del trabajo es una investigación de tipo aplicada. La investigación también se enmarcará dentro de un estudio cuantitativo ya que para determinar la incidencia del Sistema de Deduciones de IGV en la liquidez de la Empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C. periodos 2010-2014, se aplicarán pruebas estadísticas y análisis de EE.FF para

la solución de la problemática. Se utilizó un diseño no experimental de corte longitudinal y correlacional. Se empleó bibliografías y páginas web para el análisis de la documentación. Para las pruebas estadísticas se utilizó t-student. Como conclusión, indica que ha quedado demostrado a través de la evidencia estadística que el Sistema de detracción del IGV incide negativamente en la liquidez de la empresa BB Tecnología Industrial S.A.C en un 88.04% ya que a través del análisis de los Ratios Financieros se obtuvo como resultados que a medida que el sistema de detracción aumenta la liquidez de la empresa disminuye, es por ello que hay mayor liquidez en las operaciones que no se aplican detracción que en las operaciones que si se aplican detracción ,ya que existe un dinero no disponible en la Cuentas de Deterioros de la empresa.

Castillo (2015), sustentó la tesis denominada: *Implicancia de las percepciones de IGV en la liquidez de las empresas del sector combustible de Lima - 2014*. Tesis para la obtención del título de maestría en Contabilidad mención en Tributación de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. El objetivo de su tesis fue determinar y describir la implicancia de las percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector Combustible de Lima, Año 2014. La investigación fue cuantitativa descriptiva no experimental, porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, y se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto. Descriptivo, ya que estará basado en la descripción de las variables en estudio. Como conclusión, indica que existe una gran debilidad en los controles internos de las operaciones del área de Caja, que no cubre las expectativas de la empresa, lo cual impide que la misma pueda planificar el pago de sus deudas a corto plazo y contar con liquidez para las inversiones que la empresa demande en un

momento dado.

Fernández (2016), en su tesis titulada: *El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Liquidez de las Micro Y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima, Año 2016*, Tesis para optar el título de Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal de la Universidad San Martín de Porres. Se planteó como objetivo general establecer si el pago del Impuesto General las Ventas IGV incide en la liquidez de las micro y pequeñas empresas MYPE que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima. El tipo de investigación es cualitativa -cuantitativa. Para tal efecto se empleó un diseño descriptivo correlacional, a través de la aplicación de encuestas a empresarios de medianas y pequeñas empresas localizadas en el distrito de Los Olivos, entrevistas a expertos en temas tributarios y análisis documentario de las políticas tributarias empleadas en diferentes países.

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hizo uso de la estadística descriptiva e inferencial. Se utilizó en la contratación de las hipótesis, la estadística no paramétrica chi cuadrado. Se encontró una relación significativa entre los ítems del pago del IGV con los ítems de liquidez de las MYPE. Obteniendo como hallazgos y resultados importantes tópicos que nos sirvieron para plantearnos soluciones aplicadas y de un sencillo accionar. Como conclusión, El pago del IGV en las MYPE que venden al crédito, es un obstáculo determinante en su

liquidez, mellando de esta manera el capital de trabajo indispensable para la vida de estas empresas. Las MYPE que venden al crédito están en evidente desventaja. El problema puede acrecentarse al no disponer del efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones del día a día. Sin embargo, entre sus obligaciones a corto plazo, realizan un esfuerzo por cumplir con el pago de sus impuestos y evitar problemas con la SUNAT. El enfoque de equidad tributaria no está aplicado en nuestro país para el caso de las ventas al crédito. El criterio del devengado es el que impera y las MYPE operan bajo este método. Pagar el IGV sobre el criterio de lo percibido sería trascendental para ellas, así el IGV se abonaría al fisco cuando efectivamente se cobre por el producto o servicio prestado.

Guevara (2014), en su tesis titulada: *Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera de la Empresa Inversiones Aparicio*

S.A.C en el ejercicio 2013. Tesis para optar el título profesional de Contador

Público en la Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo de su tesis fue determinar de qué manera el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de la empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013. El tipo de investigación fue explicativo correlacional en una misma muestra. En el presente trabajo se emplea el Método Analítico en vista que se realizará el estudio de las operaciones gravadas y no gravadas; así como las operaciones económicas y financieras en las cuales se aplica la economía de opción amparado en nuestra legislación tributaria, así mismo se emplea el Método Estadístico, para la tabulación de las estimaciones o

estados financieros presupuestados y sobre las cuales se practica el Planeamiento Tributario. Asimismo, concluye que se demostró que el planeamiento tributario es útil tanto para una eficiente gestión financiera y correcto cumplimiento de las obligaciones con el fisco de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C. Como se puede observar la implementación del planeamiento tributario contribuyó a la existencia de un mejor sistema de organización contable, un ahorro de efectivo por el no pago de sanciones por infracciones tributarias, una correcta utilización del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y una deducibilidad de los gastos para efectos de la determinación de la renta neta imponible de tercera categoría. La planificación es una guía de metas u objetivos empresariales a conseguir en el corto plazo. La administración y todo el personal debe conocer y hacer suya las metas en beneficio de la Organización.

Colchado (2015), en su tesis titulada: *Participación del Financiamiento en la Gestión económica y Financiera de las empresas Comerciales del Perú. Caso MYPE imprenta Romisa E.I.R.L de Chimbote 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. El tipo de investigación fue de tipo cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se han utilizado procedimientos estadísticos e instrumentos de medición. El nivel de la investigación fue descriptivo, ya que consistió en describir las variables en estudio. El diseño que se utilizó en esta investigación fue no experimental– descriptivo. Se realizó un análisis categórico de tablas y figuras de frecuencia simple, para procesar los datos se utilizó el programa

Excel, para la tabulación de datos. Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta, observación y análisis documental. Asimismo, concluye en efecto, la participación del financiamiento mejora positivamente la gestión económica y financiera de la imprenta Romisa E.I.R.L, ya que el financiamiento le permite atender las necesidades de flujo de caja y optimizar su activo de capital, porque le asegura una adecuada administración de ingresos y gastos, tomar decisiones acertadas y oportunas, obteniendo ventajas por anticipado a los acontecimientos futuros, de igual forma permite mejorar aquellos bienes que se destinan a seguir el proceso productivo que son los activos fijos, de esta forma el financiamiento estaría participando favorablemente en su gestión. De la investigación realizada en la imprenta Romisa E.I.R.L, se conoce que el principal problema que esta pequeña empresa afronta es el difícil acceso a recursos financieros, debido al alto costo de interés que cobra y los demasiados requisitos y trámites que solicita el sistema bancario, ya que considera muy riesgoso otorgarles un préstamo, por otro lado el sistema no bancario no solicita muchos requisitos y es más fácil obtener un financiamiento, pero el costo de interés sigue siendo alto para lo que esta MYPE puede pagar.

2.2. Bases teóricas

La presente investigación se fundamentó en la siguiente investigación bibliográfica:

2.2.1. Política Tributaria

Desde el punto de vista macroeconómico, la política fiscal debe cumplir un rol de estabilización, vale decir, la política fiscal debe procurar ser expansiva en períodos de contracción del ciclo y debe también ser contractiva en períodos de expansión del mismo.

Sin embargo, ARIAS, Luis Alberto (2011), informa que el papel de la política fiscal también es el de promover la equidad, para lo cual tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. Ello porque los impuestos deben ser utilizados para recaudar lo necesario para el financiar el gasto pero, además, contribuir a mejorar la distribución del ingreso.

De otro lado, MALDONADO, Katy (2013) lo define de la siguiente manera: *“La política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover”*.

Asimismo, la PÁGINA VIRTUAL ECO-FINANZAS (2010) lo define así: *“La política tributaria es el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado, expresión utilizada en macroeconomía, a nivel de los agregados económicos y monetarios”*.

Por su parte, MURILLO ALFARO, Félix (2010) señala que: *La política tributaria es una rama de la política fiscal, por ende comprende la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.*

En cuanto a las características de la política tributaria, el autor refiere que existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:

- Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
- Tener una administración sencilla y relativamente barata.
- Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.
- Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.
- Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando entre otros

Con relación al impacto de la política tributaria en la economía, se aprecia que la política tributaria afecta las decisiones de los agentes privados como:

- Afecta las decisiones de los agentes.
- Condiciona los resultados en los diferentes mercados.
- Tiene efectos (diferentes) sobre el crecimiento (corto, mediano y largo plazo).

- Afecta la disponibilidad de recursos fiscales.

Respecto a la política tributaria, este se basa en tres impuestos:

Impuesto a la Renta - IR: El impuesto sobre la renta (ISR) es un impuesto que grava los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales. Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

- Primera categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub - arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
- Segunda categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
- Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- Cuarta categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- Quinta categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

Impuesto General a las Ventas IGV. Éste grava: la venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes. Solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y

circulación de servicios y bienes, de esta forma se permite la deducción del impuesto que se ha pagado en el anterior periodo, cosa que se denomina crédito fiscal. Su tasa es del 18%.

Impuesto Selectivo al Consumo - ISC: El Impuesto Selectivo al consumo más conocido por ISC, es un tributo de Perú que trata de gravar el uso o consumo específico, es decir, es un impuesto sobre la primera venta de determinados bienes o servicios cuya producción se haya realizado en Perú, así como la importación de los mismos de productos que no son considerados de primera necesidad. Las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo, varían entre el 0% y el 118%.

2.2.2. Sistema Tributario Peruano

Agrupar las reglas tributarias que se encuentran articuladas alrededor del régimen y código tributario; a su vez, se encargan de incrementar la recaudación de impuestos mediante el gobierno nacional, regional y local; siendo esta la representación de un grupo ordenado de normas y principios que se encuentran reglamentados en la aplicación de los tributos según la Constitución Política del Perú del año 1993. (MACROCONSULT, 2015) (URVIOLA, 2015).

El sistema tributario está conformado por tres elementos principales:

2.2.2.1. Conjunto ordenado y coherente de políticas tributarias.

2.2.2.2. Lineamientos que dirigen al sistema tributario.

2.2.2.3. Normas tributarias que comprenden los dispositivos legales del Código Tributario y administración tributaria que se encuentran administradas por el órgano del Estado a nivel nacional SUNAT.

2.2.3. El impuesto general a las ventas – IGV Antecedentes

Como antecedente más remoto del impuesto al valor agregado (IVA) encontramos al Centesima Rerum Venalium, el cual era un tributo romano de tipo indirecto. En la Roma antigua los impuestos indirectos eran bastante variados, y encajan en la definición de consumos. El más importante era un porcentaje aplicado sobre la compraventa de productos, llamado Centesima Rerum Venalium, equivalente al 1% del valor de lo intercambiado, pero que en algunas provincias, particularmente las de la Galia era superior, y recibía el nombre de Quadragesima Galliarum, equivalente al 2.5% de todas las transacciones.

En el derecho medieval francés tenemos al Maltote como otro antecedente del IVA, el cual era un impuesto que se aplicaba sobre los bienes de consumo, como la cera, los vinos, la cerveza, entre otros productos. Su recaudación servía para financiar el costo de ciertas guerras o las obras de fortificación.

Posteriormente, en España apreciamos a la alcabala, tributo que también es considerado como antecedente del IVA. Fue establecida por Alfonso XI de España en 1342 para financiar los grandes gastos que demandó la expansión territorial. La alcabala recaía sobre las

mercancías vendidas e intercambiadas y fue establecida también en la América española, donde dio lugar a muchos abusos y ocasiono importantes movimiento revolucionarios.

La alcabala fue creada en 1342 por Alfonso XI para la toma del tras la conquista de la ciudad. Tardo 500 años en desaparecer al convertirse en uno de los mayores ingresos de la Corona, el cual es denominado actualmente como IVA.

En ese orden de ideas, observamos que, siguiendo la etimología de su nombre, la alcabala fue un impuesto de origen musulmán que, después de un periodo limitado al ámbito local y gestionado por los consejos municipales, se terminó por convertir en un tributo real; es decir, que él era el impuesto más importante de la Hacienda Real en la Corona de Castilla desde que Alfonso XI consiguió su cesión, primero por tres años, más tarde a perpetuidad.

La imposición al consumo bajo la técnica del valor agregado

Según Rodríguez, C. (2000) sostiene que:

La imposición al consumo bajo la técnica del valor agregado tiene sus orígenes en Alemania, (...) fue ideada y desarrollada como un esquema teórico por Carl Friedrich Von Siemens en 1919. Sin embargo, no fue sino hasta 1954 cuando se implementó en el ámbito normativo en Francia por el francés Maurice Laure, luego de algunos intentos de introducirlo en el Japón a través de la misión de expertos estadounidenses dirigidos por el profesor

Shoup, cuyo objetivo era sugerir mejoras al sistema tributario japonés.

En 1967 la Comunidad Europea adoptó dicha técnica impositiva, de tal suerte que, a la fecha, de los veinticuatro países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), únicamente tres no lo han adoptado todavía, entre ellos los Estados Unidos de América, aun cuando se conoce que desde 1994 existe una comisión que evalúa su implementación. En lo que respecta a Latinoamérica, la generalidad de países adopta tal estructura impositiva, siendo Brasil el primero en implementar un régimen con las características de un IVA.

El impuesto al valor agregado, también denominado valor añadido o valor adicional, es un gravamen de etapa múltiple, no acumulativa y únicamente incide en el precio. Este se genera en cada una de las etapas del proceso de producción y comercialización. Tiene la peculiaridad de incidir una sola vez en el precio final de los bienes o servicios, lo que elimina consecuentemente el efecto de la piramidación al gravarse solo la parte que representa el valor añadido en cada una de las transferencias, de forma tal que verifique una igualdad entre los impuestos abonados en las distintas etapas del proceso económico y el impuesto que se obtendría de aplicar la alícuota del tributo sobre el precio neto final de enajenación.

El IVA es un sistema de relaciones jurídicas triangulares encadenadas que ha superado la definición tradicional del tributo como

de un sujeto con la Hacienda Pública. El IVA es jurídicamente hablando, un sistema de obligaciones y deberes entre tres personas de suma cero: Hacienda, un proveedor y un cliente. (Acosta, 2012, p. 4)

En conclusión, en el mundo se le conoce como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en nuestro país se le llama Impuesto General a las Ventas (IGV). Ambos tienen la característica de ser un impuesto de tipo indirecto, que tiene como principio fundamental la neutralidad económica y que pretende gravar el consumo de bienes y servicios en todas las fases económicas del proceso de producción, de allí que sea plurifásico, pero no acumulativo.

Estructuras técnicas de imposición al consumo

La tributación al consumo puede ser **específica**, cuando estén sujetas a imposición las operaciones de ciertos y determinados bienes y servicios, o **general**, cuando estén gravados volúmenes globales de transacciones de bienes y servicios.

Por otra parte, la tributación al consumo puede aplicarse en forma directa o indirecta. En la forma directa, alcanza a todos los gastos realizados por un contribuyente en un determinado periodo, siendo en este caso el impuesto personal.

La imposición indirecta, consiste en alcanzar las transacciones de bienes y servicios por las empresas, estas van a tratar de trasladar el impuesto al precio de venta de sus productos o servicios, esto significa que se estará gravando al consumo como manifestación de capacidad

contributiva. En estos casos existe un sujeto de derecho, la empresa y un contribuyente de hecho incidido que es el consumidor final de los bienes y servicios.

Así, la imposición indirecta al consumo, distingue a los impuestos monofásicos y a los impuestos plurifásicos.

- **Los impuestos de tipo monofásico:** en el caso de los impuestos monofásicos, lo que se pretende es gravar una sola etapa del proceso de producción o distribución. De este modo, es posible que se determine en la primera etapa (a nivel de productor), en la etapa intermedia (a nivel de mayorista) o en la etapa final (directamente con el minorista).

Dentro de la legislación comparada, observamos dos casos de aplicación del impuesto de tipo monofásico. Uno de ellos es en los Estados Unidos de América, donde observamos el impuesto a la venta minorista (conocida también como impuesto sobre la venta). Al respecto, apreciamos que este tributo se aplica al precio de cada venta minorista. El impuesto es 4.5% del precio, salvo productos alimenticios, para los que el impuesto es 4%. De estos porcentajes lo que realmente recibe el Estado es la diferencia del menos 1%, ya que este porcentaje se transmite al VDT directamente al condado donde el comerciante realiza la venta.

El otro país donde se aplica esta estructura monofásica, es Cuba, allí apreciamos que se aplica el impuesto sobre las ventas,

que grava por una sola vez los bienes destinados al uso y consumo que sean objeto de compraventa, importación o producción total o parcial en el país, siendo sujetos pasivos del impuesto los importadores, productores o distribuidores de los bienes gravados por este.

En el Perú tenemos como impuestos monofásicos al impuesto al rodaje, impuesto selectivo al consumo (ISC), y al impuesto a la venta de arroz pilado (IVAP).

- **Los impuestos de tipo plurifásico:** es un impuesto que recae sobre todas las fases del proceso productivo. Ello implica las siguientes etapas: fabricación, distribución mayorista, distribución minorista, detallista, consumidor final.

Entre las ventajas que tiene esta estructura impositiva, es contar con un mayor potencial recaudatorio, facilitar la definición de un campo de aplicación y permitir la eficiencia administrativa.

Esta forma de estructura distingue dos clasificaciones, por un lado encontramos al impuesto plurifásico acumulativo y por otro lado al impuesto plurifásico no acumulativo.

El impuesto plurifásico acumulativo: en este caso el impuesto grava todas las fases del circuito económico (fabricación, distribución mayorista, distribución minorista, detallista, consumidor final), de allí que también se le conoce como tributo cascada, porque el impuesto se paga cada vez que se transfiera un bien o servicio, y afecta la totalidad de las empresas de las que se

compone el trayecto del bien. El efecto acumulativo se manifiesta en función de que al transferir el bien de una empresa a otra, esta paga también el impuesto correspondiente sobre la parte de que ya previamente pago el impuesto al ser adquirido. Consecuencia de esta característica es que se describe al impuesto acumulativo (timbre como un impuesto en “cascada”. Con esto el impuesto queda incorporado al bien; así, el precio que contiene el impuesto, constituye la base imponible de la siguiente transacción.

El impuesto plurifásico no acumulativo: bajo esta estructura (que es la que adopta la legislación peruana), el tributo se grava en todas las fases del ciclo de producción y distribución hasta legal al consumidor final, pero en cada una de estas etapas solo se paga el valor que se agrega, ello debido al hecho de que en la etapa anterior se pagó el resto. Es decir, no se grava el precio global en todas las entregas del bien, sino únicamente el valor agregado o valor añadido en cada uno de las etapas del proceso de fabricación al por mayor y al por menor del producto.

El IGV peruano y su estructura técnica para la determinación del valor agregado

En nuestro país, el IGV califica como un impuesto al valor agregado de tipo plurifásico no acumulativo, y se encuentra, y se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto (débito fiscal) contra impuesto (crédito fiscal), lo que permite que se

reconozca una deducción tipo consumo a los efectos de determinar el valor agregado.

En el Perú el IGV, como impuesto al valor agregado, ha sido diseñado técnicamente bajo el método de deducción sobre base financiera, razón por la cual los operadores económicos se encuentran facultados a deducir el impuesto trasladado por sus proveedores como crédito fiscal, contra el IGV que grava sus ventas, en el mismo mes en que una y otras cosas ocurren, sin necesidad ante el fisco que en idéntico periodo se produce el uso consumo efectivo de las adquisiciones efectuadas en las operaciones sujetas al pago del impuesto. Incluso, si los bienes o servicios adquiridos no llegaran en definitiva a utilizarse en la realización de operaciones gravadas, el fisco no podría exigir la restitución del crédito fiscal deducido en su oportunidad, ya que no existe ninguna disposición que obligue a ello, claro está, en la medida que pudiera acreditarse que en el momento en que se realizaron las adquisiciones, razonablemente, era previsible que (...) se emplearían en transacciones por las cuales se pagaría el impuesto. (Córdova, 2006, p. 1049)

Entre los métodos para determinar el valor agregado tenemos: a) por adición y b) por deducción.

- **Método de adición:** por este sistema el valor agregado se determina mediante la adición de todos los elementos o factores que constituyen el valor agregado, tales como salarios, costos de transformación, gastos financieros, beneficio del dueño de las

empresa, etc.

- **Método de deducción o sustracción:** mediante este método, a diferencia del anterior, el valor agregado se determina por la diferencia entre las ventas o producción en un determinado periodo, y las adquisiciones realizadas en el mismo lapso. Este método puede adoptar a su vez dos modalidades: a) base real, b) base financiera.

Método de sustracción sobre base real: en este método, el valor agregado se obtiene restando de la producción lograda en un periodo determinado (generalmente de un año) el monto de los gastos efectuados para adquirir de otras empresas las mercancías, productos, bienes de capital y materias auxiliares que ingresaran al ciclo productivo en dicho periodo, se toma la producción real del periodo, sin importar que sea efectivamente vendida o que sea mantenida en existencia para su posterior venta.

Método de sustracción sobre base financiera: mediante este método, se busca deducir de las ventas realizadas en un periodo, el monto de las compras realizadas en el mismo. Este método no toma en consideración si las adquisiciones realizadas han sido incorporadas o no a los bienes vendidos en dicho periodo.

Este sistema simplifica el problema de determinación del valor agregado respecto al sistema de base real, pero puede presentar un efecto distorsivo al permitir una deducción mayor o menor al valor realmente incorporado al producto.

Dentro de esta modalidad se pueden presentar dos variables:

(i) deducción de base contra base, (ii) deducción de impuesto contra impuesto.

Base contra base: conocida también como método sin crédito fiscal. El impuesto a pagar se determina mediante la aplicación de la tasa o alícuota del impuesto sobre el monto que resulte de la diferencia entre las ventas de un periodo y las compras en un periodo determinado. Esta modalidad puede generar problemas principalmente en el caso de que haya ventas y/o compras no gravadas.

Impuesto contra impuesto: denominada también método con crédito fiscal. El impuesto se determina por la diferencia entre un débito fiscal constituido por el impuesto aplicado sobre el monto de las ventas, y un crédito fiscal constituido por el impuesto pagado en las compras de dicho periodo.

Ente método existen dos posiciones: **(i) deducción restringida o física** (solo dan derecho al crédito fiscal las compras de aquellos bienes que se comercializan o que integran físicamente al bien que se comercializa) y, **(ii) deducción amplia o financiera** (dan derecho al crédito fiscal todas las adquisiciones, ya sean de insumos que integran físicamente el bien, o que también se consuman en el proceso productivo, o que finalmente constituyan gastos de la actividad).

Nuestro Impuesto General a las Ventas se encuentra estructurado como uno de deducciones amplias o financieras, en virtud de lo cual se admite la deducción de todas las adquisiciones gravadas de bienes de uso, servicios y gastos generales.

En conclusión, Según Dueñas, R. (2002) sostiene que: el impuesto general a las ventas (IGV) en el Perú, es un impuesto plurifásico no acumulativo, estructurado sobre la base de la técnica del valor agregado, bajo el método de sustracción, adoptando como método de deducción amplia en el de base financiera. (p.72)

Características del Impuesto General a las Ventas – IGV

Los principios técnicos o características propias del IGV peruano son:

- Es un impuesto estructurado bajo la técnica del IVA (impuesto al valor agregado).
- Califica como un impuesto de tipo indirecto, por que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riqueza o también la exteriorización de la capacidad contributiva.
- Es un impuesto de tipo real, ello porque no toma en cuenta las condiciones subjetivas del contribuyente, como puede ser el sexo, la nacionalidad o el domicilio.
- Es un impuesto que recae sobre una base simple, es decir que se grava en cada operación o movimiento económico de los bienes, permitiendo denominarlo como un impuesto a la circulación e inmediata.

- Es de realización inmediata pero de liquidación mensual.
- No permite efectos acumulativos o piramidales, toda vez que persigue ser neutro en el mercado.
- No se genera una doble imposición con el gravamen del impuesto, toda vez que se tiene un crédito como deducción del impuesto que se gravó en la operación anterior.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final, ello a través de la figura de repercusión, con lo cual el que termina aceptando el IGV será un sujeto incidido económicamente.
- Los sujetos que no tienen derecho al crédito fiscal son los consumidores finales.
- Está diseñado para facilitar el control por parte de la Administración tributaria.

2.2.4. El IGV Justo - Ley N° 30524 y Reglamento Decreto Supremo N° 026-2017-EF

Concepto

Según Alva, M. (2017) sostiene que:

Es el aplazamiento del pago del IGV para las micro y pequeñas empresas con ventas que no superen las 1700 UIT con el objetivo de ejercer el Principio de igualdad tributaria y así incentivar a la formalidad (p.58).

Vigencia

Con fecha 13 de diciembre de 2016 se publica en el diario El Peruano, la Ley N° 30524 “Ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) para la micro y pequeña empresa – IGV JUSTO”, su vigencia estaba condicionada a la publicación de su reglamento (Art. 7° de la Ley), señalándose que la presente ley entraría en vigencia el primer día calendario del mes siguiente de publicarse la norma reglamentaria en el Diario Oficial El Peruano.

Es así que con fecha 16 de febrero se publica el Decreto Supremo N° 026-2017-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30524. Bajo ese escenario la Ley del IGV Justo entro en vigencia el 01 de marzo de 2017, y también su aplicación mediante el PDT 621.

Objetivo

El IGV justo tiene como objeto establecer la prórroga del pago del IGV que corresponda a las micro y pequeñas empresas (MYPEs) con ventas anuales hasta 1700 UIT, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad. De esta manera pueden postergar el pago del IGV por tres meses posteriores a su obligación de declarar, sin generar intereses moratorios ni multas.

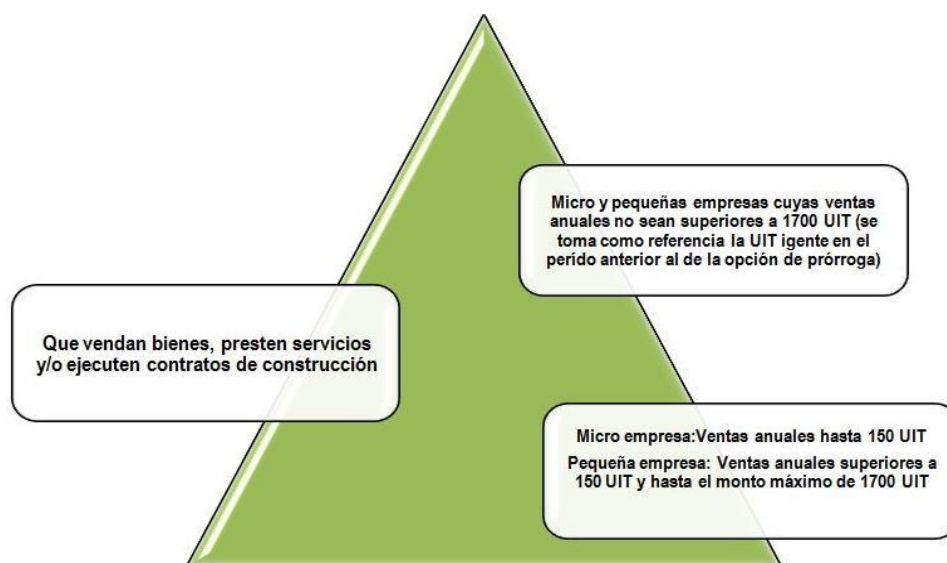
Forma y oportunidad de la declaración y pago del IGV

De acuerdo al texto del Artículo 30° de la Ley del IGV los

contribuyentes afectos presentan conjuntamente su declaración y el pago del IGV en la forma y condiciones establecidas por la SUNAT, esto es dentro de los plazos aprobados mediante el Cronograma de vencimiento de las obligaciones tributarias mensuales y utilizando los medios válidos para tal fin, como el PDT 621, el formulario virtual 621 o mis declaraciones y pagos.

La Ley del IGV Justo establece que las MYPE con ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del IGV por tres meses posteriores a su obligación de declarar, sin que tal postergación genere intereses, multas ni cobranzas coactivas.

Figura 1: Sujetos comprendido en el IGV Justo



Ámbito de aplicación del IGV Justo

Están comprendidas dentro de los alcances de la norma del IGV Justo, las MYPEs, organizadas como persona natural (empresa unipersonal) o personas jurídicas, con ventas anuales hasta 1700 UIT.

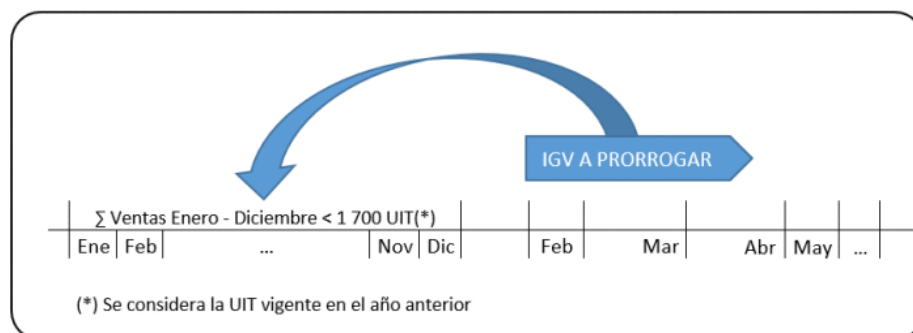
Se considera la UIT vigente en el periodo anterior a aquel por el que se ejerce la prórroga. Ejemplo, si en enero 2019 una MYPE pretende ejercer la opción de prórroga del pago del IGV, sus ventas anuales no deben ser mayores a S/ 7'055,000 millones (UIT vigente en el 2018 = 4,150).

Así, de acuerdo al art. 3° del Reglamento, las ventas anuales se calculan sumando, respecto de los últimos doce (12) periodos anteriores a aquel por el que se ejerce la opción de prórroga, según el régimen tributario en que se hubiera encontrado la empresa en dichos periodos (Régimen General, RMT, RER o Nuevo RUS). Si la empresa tiene menos de doce (12) periodos de actividad económica, se consideran todos los periodos desde que se inició. Si la empresa recién inicia sus actividades, no le es exigible que cumpla con el límite de ventas anuales.

Consideramos que en este punto, el Reglamento está excediendo el mandato de la Ley, la cual en su artículo primero había definido que es de aplicación para “las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE”. Como sabemos, bajo esta norma, las MYPE califican como tales en función a sus ventas anuales del ejercicio económico anterior; esto es, si al

cierre del ejercicio 2016 una empresa obtuvo ventas dentro de ese límite, califica como MYPE por todo el ejercicio 2017 sin necesidad de estar llevando un control mensual de sus ingresos, lo cual además puede causar confusiones para este tipo de empresas que no siempre cuentan con reportes contables de calidad.

Figura 2: Periodo de 12 meses para límite de ventas para acogimiento del IGV Justo



Sujetos que no están comprendidos en los alcances de la Ley del IGV Justo

La Ley del IGV Justo en su Artículo 3° establece los supuestos de los sujetos que no podrán gozar de este beneficio tributario, entre ellos tenemos:

- i. Las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT.
- ii. Quienes se encuentren en proceso concursal.
- iii. Las MYPE que tengan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios.
- iv. Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus

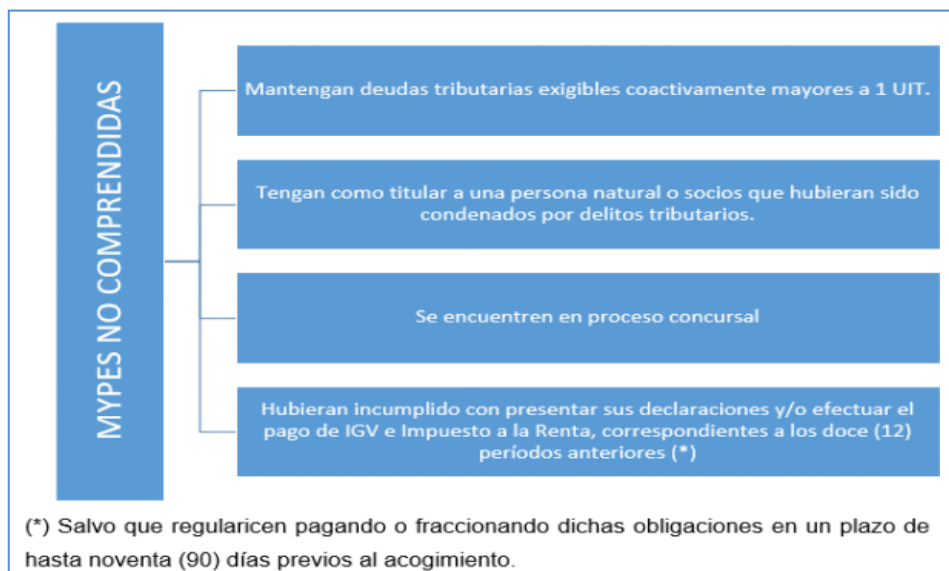
declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del IGV e Impuesto a la Renta al que se encuentren afectas, correspondientes a los doce períodos anteriores, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa días previos al acogimiento. El numeral 3.2.1 del art. 3° del Reglamento, señala que además se aplican los siguientes supuestos que se verifican el último día calendario del periodo por el que se ejerce la opción de prórroga:

- Se evalúa los últimos doce periodos anteriores a la fecha límite de regularización.
- El incumplimiento se produce cuando se omite presentar la declaración y/o efectuar el pago de las siguientes obligaciones tributarias hasta la fecha de vencimiento: (i) Impuesto General a las Ventas; (ii) Pagos a cuenta del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta; (iii) Pagos mensuales del Régimen Especial del impuesto a la renta.
- La regularización solo permite subsanar el incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias. El incumplimiento en la presentación de la declaración no es objeto de regularización. Para que la regularización surta efecto debe efectuarse hasta la fecha límite de regularización y, en el caso del fraccionamiento, la resolución que lo aprueba debe haber sido notificada hasta

dicha fecha.

- Si al último día del periodo por el que se ejerce la opción de prórroga se verifica que en alguno(s) de los doce (12) periodos a evaluar la MYPE incurrió en incumplimiento conforme al numeral (ii), ésta no podrá optar por la prórroga, salvo que el incumplimiento se refiera al pago sus obligaciones tributarias y este se hubiera regularizado según lo previsto en el numeral iii) hasta la fecha límite de regularización.

Figura 3: Sujetos comprendido en el IGV Justo



Fecha de acogimiento y fecha límite de regularización

Se considera fecha de acogimiento a la fecha en que la MYPE ejerce la opción de prorrogar el plazo de pago original del impuesto, mediante la presentación de la declaración jurada mensual.

La fecha límite de regularización del pago del IGV prorrogado se cumple al día noventa (90), contado en sentido inverso, en días calendario, desde el día anterior a la fecha de acogimiento.

Prórroga del plazo de pago original

La opción de prorrogar el plazo de pago original se ejerce respecto de cada periodo, al momento de presentar la declaración jurada mensual del Impuesto, de acuerdo a lo siguiente:

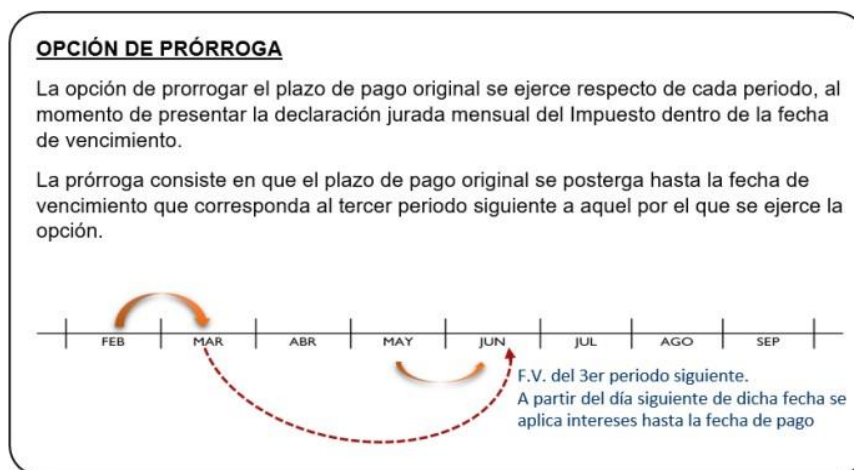
- La MYPE indica si opta por la prórroga marcando la opción que para tal efecto figure en el PDT 621.
- Solo se puede optar por la prórroga hasta la fecha devencimiento. A partir del día siguiente a dicha fecha, el Impuesto es exigible conforme a lo dispuesto en el Código Tributario.

De optarse por la prórroga, el plazo de pago original se posterga hasta la fecha de vencimiento que corresponda al tercer periodo siguiente a aquel por el que se ejerce la opción. De no cumplirse con el pago del impuesto hasta la fecha antes indicada (hasta la fecha de vencimiento del tercer periodo siguiente a aquel por el que se ejerce la opción de prórroga), se aplicarán intereses moratorios desde el día siguiente de la nueva fecha de vencimiento hasta la fecha de pago.

Por ejemplo, supongamos que se prorrogó el IGV del periodo febrero, entonces el pago de dicho impuesto se podrá realizar sin intereses hasta el vencimiento del tercer mes siguiente, es decir, hasta la fecha de vencimiento del periodo mayo. Si no se llegara a pagar el

impuesto hasta esa oportunidad, se aplicará los intereses moratorios a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del periodo mayo hasta la fecha en que se efectúe el pago. El cumplimiento de las condiciones establecidas para que opere la prórroga del plazo de pago original está sujeto a verificación o fiscalización posterior por parte de la SUNAT, dentro de los plazos de prescripción previstos en el Código Tributario.

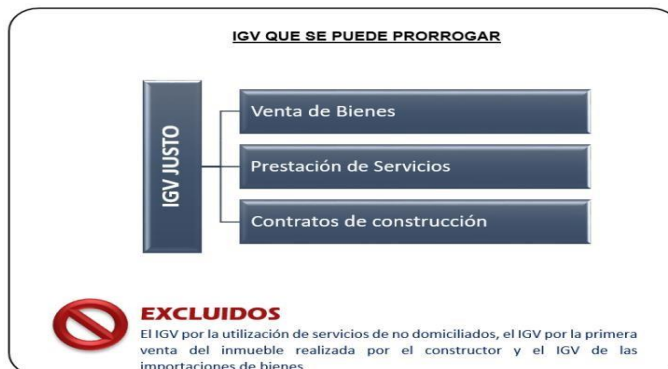
Figura 4: IGV a prorrogar dentro del beneficio del IGV Justo



IGV que se puede prorrogar

El objetivo del llamado IGV Justo, es prorrogar el plazo del pago original, es por ello que bajo la normatividad del “IGV Justo” solo podrá ser prorrogado el IGV que grava la venta de bienes, prestación de servicios y/o contratos de construcción, quedando así fuera del alcance de dicha prórroga al impuesto general a la ventas que se origina por la utilización de servicios de no domiciliados, primera venta del inmueble realizada por el constructor y el IGV de las importaciones.

Figura 5: IGV de las actividades sujeto a prórroga



2.2.5. Herramientas de gestión financiera

En un entorno de crecimiento económico como el que experimentamos actualmente, se hace necesario dominar las herramientas de gestión financiera, las cuales en un principio, imponen a las empresas un cronograma de actividades que se inicia con el establecimiento de un plan estratégico, cuya principal finalidad es alinear los objetivos de la firma con su capacidad para desenvolverse en el mercado.

Las herramientas de gestión financiera son todos aquellos reportes y/o documentos que contienen información y/o datos de carácter financiero y económico de una empresa, necesarios para el manejo de la gestión financiera y que forma parte de la gestión empresarial, generalmente es proporcionado por la gestión contable y las fórmulas de aplicación financiera. (Olivera, 2011.p.5)

Teniendo en cuenta las actividades principales que suelen desarrollarse en las compañías, se puede hablar de planeamiento comercial, productivo, de recursos humanos y financiero. Este último, es

el más importante, dado que la viabilidad financiera es la que define la realización general de los negocios, y los problemas de financiamiento pueden repercutir gravemente en otros aspectos. El planeamiento financiero constituye el reflejo, en términos monetarios, del plan estratégico o de largo plazo de la empresa. Tiene por finalidad compatibilizar los objetivos de esta con su capacidad para obtener los fondos necesarios para ello; es decir, evalúa y señala el tipo más conveniente de financiamiento. De esta manera, concentra en un solo esquema las decisiones de inversión y apalancamiento.

2.2.6. La planeación financiera

Definición

Toda planeación es necesaria en una empresa, porque en las decisiones de financiación y de inversión estas van a actuar conjuntamente y es por eso que estas decisiones se adoptan en forma conjunta.

Toda planeación financiera es necesaria porque sirve como ayuda a los gerentes para evitar sorpresas que puedan inestabilizar a la empresa, del mismo modo la planeación financiera ayuda a establecer objetivos concretos que motiven a los gerentes y proporcionen estándares para medir los resultados.

Objetivos

- Permite tener una clara comprensión de los probables impactos

futuros de decisiones actuales;

- Permite estar en posición de anticipar a las áreas que lo requieran de peligros que puedan estar afectos.

Características

- Proyecta las consecuencias futuras, de decisiones presentes con el fin de evitar sorpresas y también saber entrelazar las decisiones actuales con las que se puedan producir en el futuro.
- Saber que decisiones o alternativas se pueden tomar.
- Nos ayuda a comparar los objetivos establecidos en el plan financiero con los anteriores.

Importancia

- Obliga a las empresas a pensar en el futuro.
- Al no existir planeamiento financiero existe una deficiencia en la gestión de la empresa.
- El planeamiento financiero proporciona a la empresa información para gestionar el riesgo.
- Ayuda a hacer un seguimiento de las operaciones del negocio.
- Nos proporciona la información básica para ejecutar el control financiero y operativo.
- Permite analizar de qué manera se alcanzarán los objetivos trazados por la empresa.

Condiciones para que un plan financiero tenga éxito

- El Plan Financiero debe ser flexible.
- El Plan Financiero debe estar sujeto a revisiones específicas sobre una base cuando menos trimestral, para permitir la inclusión de información al día.
- El Plan Financiero debe comunicarse a todos los niveles si se quiere estimular la motivación a alcanzar los objetivos trazados por la empresa.

Etapas de la planificación financiera

En sus esfuerzos de la planeación, el gerente financiero debe tener en cuenta todas las actividades y políticas de su empresa, para poder elaborar la planeación financiera total, que implica la creación de planes financieros y su integración dentro de los planes de operación.

Las etapas de planeación financiera son:

- Determinar los recursos financieros necesarios para satisfacer el programa de operación de la empresa.
- Pronosticar que tanto de los recursos necesarios pueden satisfacer la generación interna de los fondos y que tanto debe obtenerse en el exterior.
- Determinar el mejor medio de obtener los fondos requeridos
- Establecer y mantener sistemas de control respecto a la asignación y uso de los fondos.

- Formular programas para proporcionar las relaciones más efectivas de costo volumen y utilidad, y
- Analizar los resultados financieros de todas las operaciones, darlos a conocer y hacer las recomendaciones concernientes de las futuras operaciones.

En esencia, el gerente financiero es el responsable de asegurar la viabilidad financiera y estabilidad de la empresa, así como de vigilar el progreso de ésta en el cumplimiento de los planes establecidos.

Información necesaria para elaborar una planeación financiera

La planeación financiera efectiva solo puede hacerse sobre una base razonable de conocimiento de la información, tanto interna como externa, que posea la profundidad y calidad. Además, esta información debe ser tanto cualitativa como cuantitativa.

- Información competitiva, suministrada por la investigación y servicio del estudio de mercados; y,
- Información sobre el funcionamiento interno, que comprende todos los datos conmensurables provenientes de las distintas divisiones operativas de la empresa.

Proceso de la planeación financiera

La planeación financiera es un aspecto importante de las operaciones de la empresa porque proporciona una guía para dirigir, coordinar y controlar las acciones de la empresa para alcanzar sus

objetivos.

El proceso de la planeación financiera empieza con planes financieros a largo plazo, o estratégicos, y estos a su vez guían la formulación de planes y presupuestos corto plazo u operativos.

- **Planes Financieros a largo plazo (estratégicos)**

Estructuran las acciones financieras de la empresa y el impacto anticipado de esas acciones durante períodos que van de 2 a 10 años. Son comunes los planes estratégicos a 5 años, los cuales se revisan en cuanto hay información importante disponible.

- **Planes Financieros a corto plazo (operativos)**

Especifican acciones a corto plazo y el impacto de esas acciones. La mayoría de las veces estos planes cubren un período de 1 a 2 años. Las principales entradas incluyen el pronóstico de ventas y varias formas de datos operativos y financieros.

Planeación de efectivo

Es un estado de flujos positivos y negativos de efectivo planeado de la empresa que se utiliza para estimar su requerimiento de efectivo a corto plazo.

- **Pronóstico de Ventas**

Proyección de las ventas de la empresa durante un período dado, con base en datos externos y/o internos se utilizan como la entrada clave para el proceso de la planeación financiera a corto

plazo.

- **Ingresos en Efectivo**

Los ingresos en efectivo incluyen todos los flujos positivos de efectivo de una empresa de un período financiero dado. Los componentes más comunes de los ingresos en efectivo son ventas en efectivo, cobranza de cuentas pendientes y otras entradas en efectivo.

- **Egresos en Efectivo**

Los egresos en efectivo incluyen todos los egresos de efectivo de la empresa durante un período financiero dado. Los egresos en efectivo más comunes son:

- ✓ Compras en efectivo
- ✓ Pagos de cuentas por pagar
- ✓ Pagos de renta (y arrendamiento)
- ✓ Sueldos y salarios
- ✓ Pagos de impuestos
- ✓ Desembolsos por activos fijos
- ✓ Pagos de intereses
- ✓ Pagos de dividendos en efectivo
- ✓ Pagos de principal (préstamos)
- ✓ Recompras de retiros de adiciones.

2.2.7. El flujo de caja

Definición

El Flujo de Caja llamado también Presupuesto de Caja o Cash Flow, es una proyección de entradas y salidas de efectivo de una empresa, útil para estimar sus requerimientos de efectivo a corto plazo. La empresa presta particular atención a la planeación del excedente y déficit de efectivo. Una empresa que espera un excedente de efectivo puede planear inversiones a corto plazo (Valores Negociables), mientras que la que espera déficit de efectivo debe obtener financiamiento a corto plazo (Documentos por Pagos). El presupuesto de caja le ofrece al Administrador Financiero una visión clara del ritmo de las entradas y salidas de efectivo esperadas de la empresa en un período determinado. Es común que el presupuesto de caja sea diseñado para abarcar un período de un año, aunque cualquier período sería aceptable. El período cubierto se divide normalmente en intervalos más breves. El número y tipo de intervalos depende de la naturaleza de la empresa. Cuanto más estacionales e inciertos sean los flujos de efectivo de una compañía, mayor será el número de intervalos. Puesto que muchas empresas disponen de un patrón estacional de flujo de efectivo, se acostumbra presentar el presupuesto de caja sobre una base mensual. No obstante, las empresas con patrones estables de flujo de efectivo pueden aplicar intervalos trimestrales o anuales. Los presupuestos de caja que cubren períodos mayores de un año suelen contar con pocos

intervalos, debido a la dificultad e incertidumbre en los pronósticos de ventas y conceptos de efectivo afines.

Objetivos

- Determinar la probable posición de caja al final de cada período como resultado de las operaciones planificadas.
- Identificar los excedentes o déficits de efectivo por período.
- Establecer la necesidad de financiamiento y/o disponibilidad de efectivo ocioso para inversión.
- Coordinar al efectivo con:

El total de capital de trabajo, los ingresos por las ventas, los gastos, Las inversiones, los Pasivos, establecer una base sólida para la vigilancia continua de la posición de caja y determinar si las políticas de cobro y de pago son las más adecuadas para la empresa.

2.2.8. Ratios financieros

Conocidos también como índices o indicadores económicos financieros, son cocientes numéricos que miden la relación que existe entre determinadas cuentas de los estados financieros. Estos índices nos permiten evaluar la situación financiera de las empresas por analizar. Entre la clasificación de los índices tenemos: razones de liquidez, razones de gestión, razones de solvencia y razones de rentabilidad.

- Índices de liquidez

Nos muestran la capacidad de pago de los compromisos a corto plazo. Se relacionan las cuentas del activo entre las cuentas del pasivo.

Liquidez total

Cuyo objetivo es establecer la capacidad de pago de las obligaciones **corrientes**, utilizando sus propios recursos en un plazo determinado. Paralelamente permite medir las

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

variaciones producidas por el capital de trabajo (cuando se tiene estados comparativos).

Liquidez severa o prueba ácida

Permite establecer la capacidad de pago de las obligaciones corrientes de las empresas con sus recursos corrientes integrados únicamente por el efectivo y por las cuentas por cobrar. En esta relación no se consideran los inventarios, los gastos anticipados

$$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias} - \text{Gastos anticipados}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Prueba Defensiva

Nos permite medir la capacidad efectiva de pago de la empresa en relación a su pasivo corriente en el muy corto

$$\frac{\text{Caja y bancos + Valores negociables}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

plazo.

Capital de Trabajo

Permite conocer el Fondo Maniobra, es decir la cantidad de recursos que la empresa podría invertir sin comprometer su capacidad para pagar sus obligaciones corrientes.

$$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

2.2.9. Liquidez financiera

En el mundo de los negocios, la liquidez financiera o liquidez de una empresa es uno de los conceptos primordiales, pues se trata tal cual, de la capacidad que tiene una empresa o negocio para obtener dinero en efectivo.

Hay que recordar que en términos económicos, la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De

tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

No debe confundirse a la liquidez financiera con la solvencia de una empresa, que es la capacidad de un negocio para generar fondos con los que hacer frente a sus obligaciones de pago en las condiciones y plazos pactados con terceros. Tampoco con el de rentabilidad, quees entendida como la medida comparativa del nivel de beneficio alcanzado y los recursos utilizados para ello, Beneficio / Activo Total, Rentabilidad sobre Activos o por sus siglas "Return on Assets" (ROA). Es la rentabilidad económica de la empresa.

Una de los instrumentos financieros más utilizadas para conocer los niveles de liquidez financiera de una empresa, es el flujo de caja, elcual mide la capacidad de la empresa para generar el efectivo que le permita cumplir con sus obligaciones inmediatas, para sus proyectosde inversión y expansión.

2.2.10. Situación Financiera

La situación financiera de una empresa es un diagnóstico basadoen un conjunto de variables contables que permite medir el desempeño de una organización, con el fin de tomar decisiones enfocadas a la resolución de problemas.

Un análisis detallado de los cuatro permitirá conocer la

situación financiera de una empresa en base a dos variables: una descriptiva y otra numérica. La primera brindará el valor monetario al que ha llegado la compañía gracias a los fondos e inversiones reconocidos; mientras la segunda variable señala el valor monetario al que llegará la empresa si obtiene los fondos que señala el activo y los distribuye de la manera en que señala el pasivo.

2.2.11. Situación actual

Actualmente la industria de la construcción es la actividad más afectada debido a la desaceleración económica que está experimentando nuestro país. Según fuentes de la SUNAT, La mayoría de las MYPEs constructoras en nuestro país han presentado pérdidas contables en el último ejercicio declarado, y muchos de ellos no cuentan con liquidez según sus estados financieros presentados.

Esto resulta preocupante debido a que estas empresas para obtener financiamiento en las instituciones financieras deben presentar sus estados financieros para ser evaluados y así poder obtener un crédito, y si estos reportan resultados negativos y no cuentan con solvencia financiera, lo más probable es que no accedan a un crédito.

Todo esto denota que en los últimos años uno de los principales problemas que afrontan las micro y pequeñas empresas constructoras en nuestro país en general, y en nuestra región en

especial, es la falta de liquidez suficiente para cumplir con los gastos y/o costos quedemandan la ejecución de sus proyectos, razón por la cual este sector en nuestro país, no ha podido consolidarse y obtener un crecimiento sostenido.

Si a esta problemática le sumamos los costos tributarios que deben afrontar las MYPEs constructoras, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, podemos darnos cuenta que la problemática se vuelve aun peor, teniendo en cuenta que muchas de estas empresas postergaban el pago de sus impuestos, lo cual aumenta aún más los costos tributarios por que se generan intereses moratorios, costos y costas procesales por las cobranzas coactivas, e intereses por los fraccionamientos y aplazamientos a las que recurren cuando no les es posible cumplir con el pago del total de su deuda tributaria.

Considerando también que muchas de las MYPEs constructoras que ejecutan obras públicas facturan por sus valorizaciones mensuales, y que las mismas son canceladas meses posteriores a su facturación, genera que, para cumplir con el pago a sus trabajadores, proveedores, acreedores y a la SUNAT, tengan que pasar mes de un mes para que cumplan con sus obligaciones.

Ante esta situación, el IGV JUSTO permite el diferimiento del pago del IGV hasta por tres meses posteriores a su obligación sin que esto genere intereses ni multas, por lo que puede convertirse en una forma de fuente de financiamiento para las MYPEs

constructoras, ya que el IGV cobrado a su cliente en determinado periodo puede ser utilizado como capital de trabajo.

2.3. Definición de Términos Básicos

Análisis financiero.- Es una técnica de evaluación del comportamiento operativo de una empresa, diagnóstico de la situación actual y predicción de eventos futuros y que, en consecuencia, se orienta hacia la obtención de objetivos previamente definidos.

Base legal.- Son las leyes, reglamentos y normas necesarias que sustentando forma legal el marco normativo sobre los cuales se determinan el alcance y naturaleza de lo que se busca regular.

Beneficio tributario.- Son incentivos otorgados por el estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

Capital de trabajo.- Son los recursos financieros que una empresa necesita para continuar funcionando y realizar sus actividades.

Crédito Fiscal.- Es el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pago en la importación de bienes o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Debito Fiscal.- Es el impuesto bruto que recae sobre las operaciones gravadas con el IGV, el cual es trasladado al consumidor final.

Empresa constructora.- Son unidades económicas integradas por el

capital y el trabajo como factores de producción y dedicadas a prestar servicios para la ejecución de actividades de construcción con el fin de obtener un beneficio y con la consiguiente responsabilidad.

Estados Financieros.- Son los informes esquematizados, que tienen por finalidad la representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad experimentada a lo largo de un período determinado.

Formalización.- Es el proceso o transición que llevan a cabo las empresas para incorporarse de una economía informal a una economía formal.

Flujo de caja.- Es la acumulación neta de activos líquidos en un período determinado y, por lo tanto, constituye un indicador importante de la liquidez de una empresa.

Flujo de fondos.- Es un reporte que nos presenta las entradas y salidas de dinero de una empresa durante un período de tiempo.

Impuesto general a las ventas.- El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

IGV Justo.- Es un beneficio tributario que permite a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1,700 UIT prorrogar el pago del IGV de un período tributario hasta por tres meses, siempre que cumplan las condiciones señaladas en la ley.

Indicadores Financieros.- Índices estadísticos que muestran la evolución

de las principales magnitudes de las empresas financieras, comerciales e industriales a través del tiempo.

Liquidez corriente.- Es la capacidad que posee una entidad para generar flujos de efectivo a corto plazo para hacer frente a sus deudas corrientes.

Liquidez ácida.- Es uno de los indicadores de liquidez frecuentemente usados como indicador de la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, sin tocar los inventarios

Micro y pequeña empresa (MYPE).- Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Obligación tributaria.- es aquella obligación que emana de la ley y está constituida únicamente por la obligación de dar, generando así un vínculo jurídico originado por el tributo entre el acreedor tributario y el deudor tributario.

Políticas tributarias.- Es una rama de la política fiscal, por ende comprende la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Planeamiento tributario.- Es el estudio de las operaciones mercantiles

del contribuyente, tendiente a determinar los efectos fiscales y financieros que producen dichas transacciones propias del negocio, con el objeto de optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la minimización o economía en el costo fiscal.

Ratios financieros.- Son razones que nos permiten analizar los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera de una empresa.

Situación financiera.- Nivel de liquidez, gestión y endeudamiento que tiene la empresa en una fecha determinada.

2.4. Bases Epistemológicas

Los tributos son tan antiguos como la propia civilización, constituyendo, inclusive, su condición necesaria, según dijo el Juez de la Suprema Corte norteamericana, Oliver Wendell Holmes (1841-1935):¹⁰⁰ “los tributos es lo que pagamos por una sociedad civilizada”. Si los tributos son el precio que pagamos para vivir en sociedad, lógicamente se concluye que no es posible que exista civilización sin tributos. ¿Mas, por qué? El gran jurista italiano Cesare Beccaria abre su obra magna *Dei delitti y delle penne* explicitando la razón de la existencia del Estado y de sus leyes:

“Las leyes son las condiciones por las cuales los hombres independientes y aislados, cansados de vivir en un constante Estado de guerra y de usufructuar una libertad que se ha vuelto inútil por la incerteza de poder mantenerla, se unen en una sociedad. Ellos sacrifican una parte de esa libertad a fin de usufructuar la restante en

seguridad y tranquilidad. La suma de todas esas porciones de libertades sacrificadas para el bien de todos constituye la soberanía de una nación, y la soberanía en su legítimo depositario y administrador. La mera formación de este depósito, sin embargo, no fue suficiente, pues tuvo que ser defendido de las usurpaciones privadas de cada individuo particular, pues todos siempre intentan retirar no solo su parte de libertad del depósito común, sino también expropiar las partes de los otros.

Lo que el pasaje ilustra es la inevitable necesidad de renuncia a una parte de la libertad individual para que la libertad de todos sea posible, y eso requiere, por su parte, de la existencia de un “guardia-nocturno” para que nadie se atenta de usurpar la libertad del prójimo. En esa línea, los filósofos contractualistas clásicos, los ingleses Thomas Hobbes (2008) y John Locke (1994) y el francés Jean Jacques Rousseau (2000), explican el surgimiento de la sociedad (abstrayendo las diferencias entre sus teorías) a partir de un contrato social: el pacto realizado entre los individuos, por el cual, al renunciar a parte de su libertad individual, constituyen una entidad central, dotada de autoridad sobre todos. Por más paradójico que pueda parecer, es la renuncia parcial de la libertad la que hace posible la manutención de esa misma libertad, por el monopolio estatal del uso de la violencia, por ejemplo, la seguridad contra la violencia interna (policía), contra la violencia externa (fuerzas armadas) y árbitros para dirimir conflictos de intereses entre los individuos (jueces).

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. **Ámbito**

El estudio desarrollado corresponde a las micro y pequeñas empresas constructoras ubicadas en la ciudad de Huánuco, periodo 2018.

3.2. **Población y Muestra**

3.2.1 Población

Tabla 2: Empresas MYPEs Constructoras de la Población

N°	DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC
1	CONSTRUCTORA FERBT PERÚ EIRL	20529124156
2	CONSTRUCTORA QUINSA JIRCA EIRL	20542584450
3	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES ANDEGO EIRL	20542505681
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA NEVADAEIRL	20600097327
5	CONSTRUCTORA JULCONS EIRL	20529255251
6	KELVA EIRL	20573140959
7	AFING CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20528905197
8	CRAMER EIRL	20600846451
9	LA PERLA CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20451772113
10	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL TRILLO EIRL	20542558025

3.2.2 Muestra

El tipo de muestra no es probabilística, por el contrario fueron

intencionales o dirigidas, en ese sentido nuestra muestra es una unidad pequeña y no fue determinado al azar, el cual estuvo representada por la EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL TRILLO S.R.L. como parte del problema latente y presente.

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de los propósitos del investigador. Aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador. (Hernández, 2014, p. 176)

La muestra no es censal, fue con base en el criterio personal, ya que no se aplicó a todos los trabajadores de la EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL TRILLO S.R.L. sino sobre los trabajadores vinculados al área de contabilidad que hacen un total de 10.

3.3. Nivel y Tipo de Estudio

3.3.1 Nivel de Estudio

El nivel de investigación es Relacional, porque la estadística solo demuestra dependencia entre eventos. La estadística es bivariada nos permite hacer asociaciones (Chi Cuadrado) y medidas de asociación; correlaciones y medidas de correlación (Correlación de Pearson).

3.3.2 Tipo de Estudio

La presente investigación por su naturaleza y finalidad es de tipo Aplicada con un enfoque cuantitativo, pues está orientada a resolver

objetivamente el problema planteado y cuyo propósito es recoger información de la realidad para alcanzar los objetivos propuestos; es decir que el énfasis del estudio está en la resolución práctica del problema.

Investigación aplicada. - La investigación aplicada es el tipo de investigación en la cual el problema está establecido y es conocido por el investigador, por lo que utiliza la investigación para dar respuesta a preguntas específicas. (Sánchez y Reyes,2006 p.46)

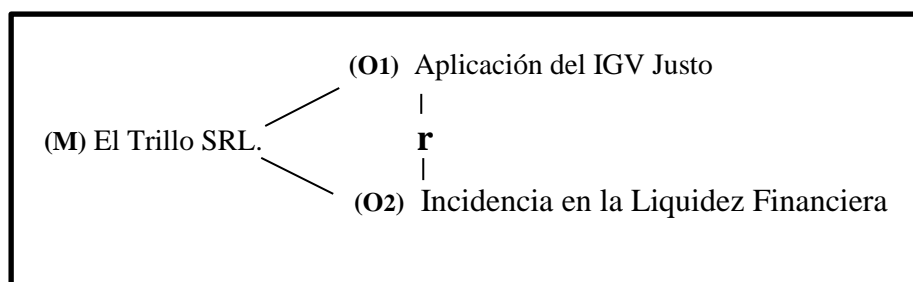
3.4 Diseño y Esquema de Investigación

3.4.1 Diseño de Investigación

El diseño es de tipo no experimental, transversal, correlacional, este diseño se utiliza cuando se busca determinar la relación que existe entre variables; en el presente caso el objetivo es determinar la relación que existe entre las variables. (Hernández, 2014, p. 120)

3.4.2 Esquema de Investigación

Esquema de Investigación correlacional según. Hernández (2010).



Donde: M = Muestra.

O1 (Variable independiente)= Aplicación del IGV Justo

O2 (Variable dependiente)= Incidencia en la Liquidez Financiera

r = Relación de las variables de estudio

3.5 Métodos

Teniendo en consideración el razonamiento de nuestra investigación que va de lo general a particular el método general de la investigación es el deductivo.

Método deductivo: es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas. Por tanto, supone que las conclusiones siguen necesariamente a las premisas: si el razonamiento deductivo es válido y las premisas son verdaderas, la conclusión solo puede ser verdadera. (Ñaupas, 2013, p. 136).

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1 Técnicas

Parella y Martins (2012), refirieron que las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener información” (p. 115).

Abero (2015), señaló: “Precisar el tipo de información que se necesita puede requerir del empleo de una o más técnicas. Tener claro nuestro problema, y lo que se pretende, conduce a la elección de la

técnica adecuada: entrevista, observación, encuesta, documentos” (p. 147).

- **Encuesta**

En cuanto a la encuesta, Abero (2015) señaló lo siguiente:

Esta técnica supone la confección de preguntas por parte de los investigadores, que han respondidas por los encuestados, o afirmaciones seleccionadas por los sujetos indagados, o ambas situaciones a la vez. La utilidad de la encuesta aumento en la medida en que los datos son comparables con otros similares. Es de gran significación para comparar instituciones, poblaciones, países, regiones. (p.156)

- **Análisis documentario**

Esta técnica nos permitió recolectar datos de fuentes primarias; para ello previamente se hizo el acopio documental de la información financiera proporcionada por la empresa que forma parte de nuestra muestra, el que luego de la revisión y diagnóstico de toda la información recolectada, se pudo extraer información relevante que se introducirá al estudio.

3.6.2 Instrumentos

De acuerdo a Palella y Martins (2012), “un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso del cual puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos

información” (p. 125).

Cuestionarios

Palella y Martins (2012) definieron al cuestionario:

El cuestionario es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es fácil de usar, popular y con resultados directos. El cuestionario, tanto en su forma como en su contenido, debe ser sencillo de contestar. Las preguntas han de estar formuladas de manera clara y concisa; pueden ser cerradas, abiertas o semiabiertas, procurando que la respuesta no sea ambigua. Como parte integrante del cuestionario o en documento separado, se recomienda incluir unas instrucciones breves, claras y precisas, para facilitar su solución. (p. 131).

En la presente investigación, se formularon con preguntas cerradas y adaptadas a las circunstancias del problema, las mismas que fueron aplicadas a todos los trabajadores del área contable de la empresa Constructora e Inmobiliaria El trillo S.R.L. Seleccionada dentro de la muestra, mediante el cual se obtuvo información relevante para el estudio.

Fichaje de registro de datos

Este instrumento de fichaje documental, nos sirvió para ahorrar esfuerzo y tiempo, toda vez que teniendo los datos en las fichas, fue más rápido y fácil ubicar la información necesaria, la cual solo necesitaba un ordenamiento del contenido.

3.7 Validación y Confiabilidad del Instrumento

3.7.1. Validación

La Validación ha sido ejecutada a través de expertos, pues una vez creado el cuestionario se identificó a expertos en el tema, los cuáles nos validaron el instrumento que ha sido empleado en la tesis.

3.7.2 Confiabilidad del Instrumento

La confiabilidad del instrumento fue sometido al proceso estadístico, obteniendo como resultado como muy satisfactorio por lo cual los datos hicieron que el instrumento sea confiable.

3.8 Procedimiento

Una vez obtenido la información relevante para el estudio a través de las técnicas e instrumentos empleados, se efectuó el análisis de los datos con el objeto de procesar toda la información para los cuales se utilizaron herramientas informáticas como: MS EXCEL y MS WORD, MS PROCESS, presentándose los datos en figuras y tablas de doble entrada, teniendo en cuenta las variables, así como las dimensiones e indicadores de la investigación.

3.9 Tabulación, Análisis e Interpretación

Luego de procesar la información y después de haber rescatado los datos más relevantes y significativos para dar luz a nuestra proposición hipotética, se hizo la presentación de la información a nivel descriptivo correlacional, con los datos

recopilados durante la investigación para la elaboración del estudio.

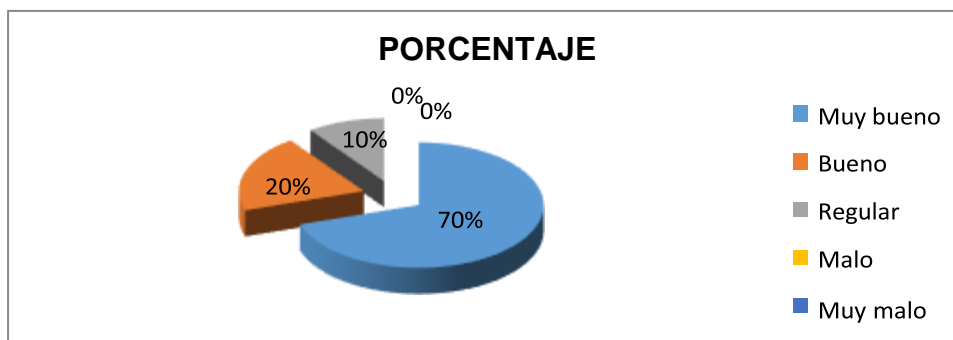
1. ¿Cómo considera el régimen tributario en la que se encuentra acogida la empresa?

Tabla N° 3

Descripción	Frecuencia Absoluta	Cuadro de Frecuencia	
		Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	7	0.70	70.00%
Bueno	2	0.20	20.00%
Regular	1	0.10	10.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 6



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 3 y Figura 6 se observa que el 70% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno el Régimen MYPE Tributario, un 20% de los trabajadores lo consideran bueno, mientras que un 10%

lo considera regular. La percepción general es que los trabajadores encuestados consideran que la elección del Régimen MYPE Tributario para la empresa es la más adecuada de acuerdo a sus operaciones.

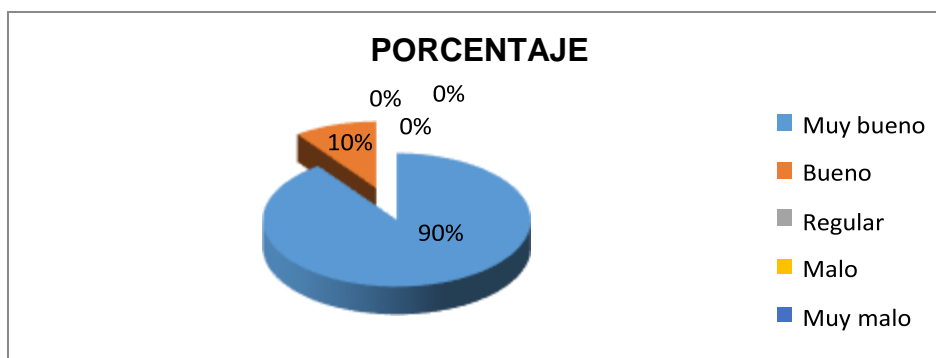
2. ¿Cómo considera usted que la empresa este clasificada como MYPE?

Tabla N° 4

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	9	0	90.00%
Bueno	1	0	10.00%
Regular	0	-	0.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 7



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 4 y Figura 7 se observa que el 90% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno que la empresa este clasificada y acredita como una MYPE, mientras que el otro 10% lo considera

bueno. La percepción general de los trabajadores es que la empresa reúne todas las condiciones y características para ser considerado como una MYPE.

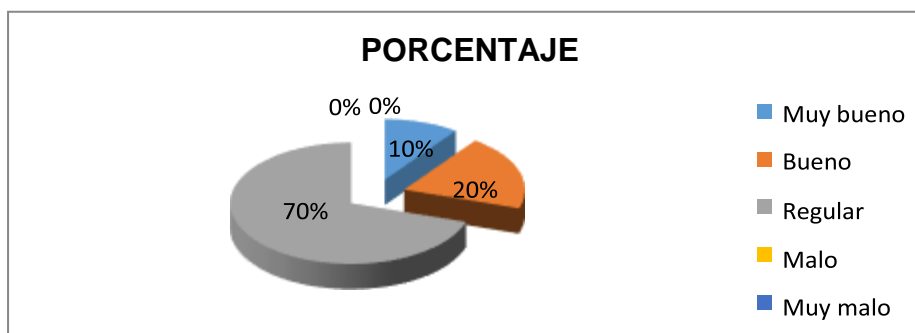
3. ¿Cómo considera su nivel de conocimiento sobre el IGV Justo?

Tabla N° 5

Descripción	Frecuencia Absoluta	Cuadro de Frecuencia	
		Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	1	0.10	10.00%
Bueno	2	0.20	20.00%
Regular	7	0.70	70.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 8



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 5 y Figura 8 se observa que el 70% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran regular sus conocimientos sobre el IGV Justo, mientras que el otro 20% considera en un nivel bueno sus conocimientos sobre este beneficio tributario, además de que un 10%

consideran muy bueno su nivel de conocimiento. La percepción general es que gran parte de los trabajadores de la empresa no conocen a detalle las generalidades de este beneficio tributario del IGV Justo.

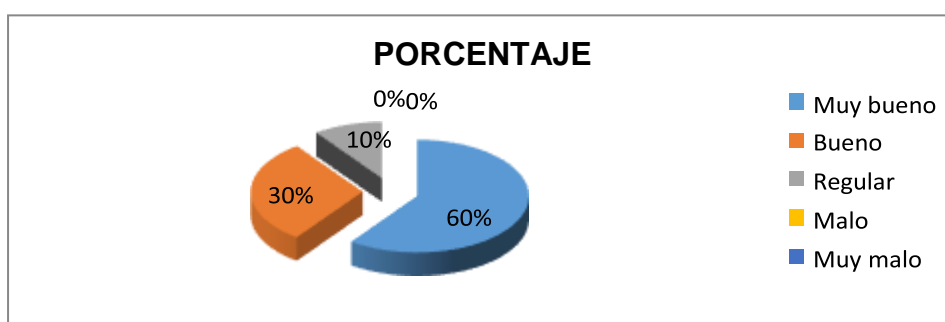
4. ¿Cómo califica usted el beneficio tributario que deriva de la aplicación del IGV Justo?

Tabla N° 6

Descripción	Frecuencia Absoluta	Cuadro de Frecuencia	
		Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	6	0.60	60.00%
Bueno	3	0.30	30.00%
Regular	1	0.10	10.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 9



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 6 y Figura 9 se observa que el 60% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno el beneficio tributario que deriva del acogimiento al IGV Justo, mientras que un 30% lo

considera bueno, y un 10% lo considera regular. La percepción general es que la mayoría de los trabajadores de la empresa coinciden de que el beneficio tributario que deriva del IGV Justo es muy favorable.

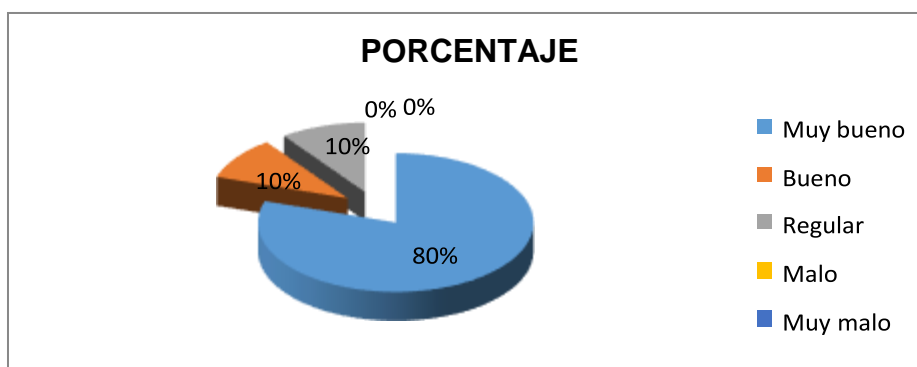
5. ¿Cómo considera la prórroga para el pago del IGV si la empresa se acoge al IGV Justo?

Tabla N° 7

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	8	0.80	80.00%
Bueno	1	0.10	10.00%
Regular	1	0.10	10.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 10



Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 7 y Figura 10 se observa que el 80% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo

S.R.L., consideran muy bueno la prórroga del pago del IGV que deriva del acogimiento al IGV Justo, mientras que un 10% lo considera

bueno, y un 10% lo considera regular. La percepción general es que los trabajadores consideran muy beneficioso el diferimiento del pago del IGV al acogerse al IGV Justo.

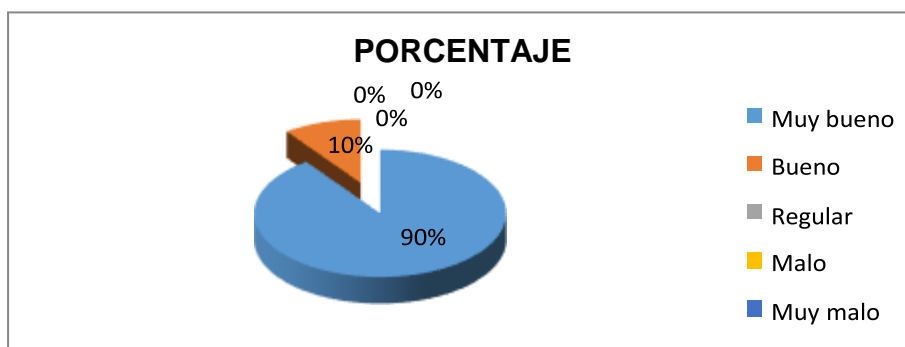
6. ¿Cómo considera la eliminación de los intereses moratorios y cobranzas coactivas del IGV si la empresa se acoge al IGV Justo?

Tabla N° 8

Descripción	Frecuencia Absoluta	Cuadro de Frecuencia	
		Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	9	0.90	90.00%
Bueno	1	0.10	10.00%
Regular	0	-	0.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 11



Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 8 y Figura 11 se observa que el 90% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno la eliminación de los intereses moratorios y cobranzas coactivas con respecto al IGV, mientras que otro 10% lo consideran bueno. La percepción general de los trabajadores es que consideran muy beneficioso la no aplicación de penalidades por el diferimiento del pago del IGV.

7. ¿Cómo considera que sería el efecto del IGV Justo en la

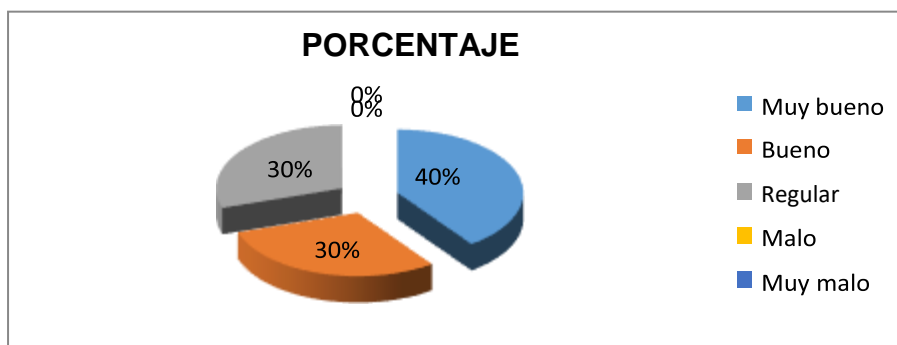
formalización de los negocios informales?

Tabla N° 9

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	4	0.40	40.00%
Bueno	3	0.30	30.00%
Regular	3	0.30	30.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 12



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 9 y Figura 12 se observa que el 40% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran como muy bueno el efecto del IGV Justo en la formalización de los negocios informales, mientras que 30% lo consideran bueno, y otro 30% muy regular. La percepción general de los trabajadores es que este tipo de benéficos tributarios puede ser atractivo para que negocios informales se inserten en la formalidad.

8. ¿Cómo considera la labor de la empresa para promover

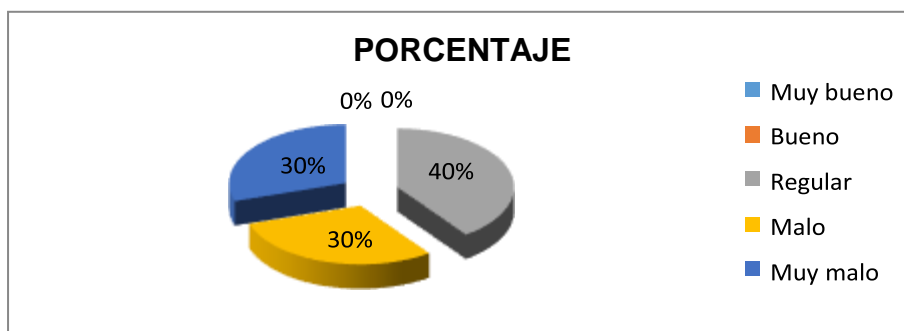
capacitaciones a favor de sus empleados en temas relacionados al IGV?

Tabla N° 10

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	0	-	0.00%
Bueno	0	-	0.00%
Regular	4	0.40	40.00%
Malo	3	0.30	30.00%
Muy malo	3	0.30	30.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 13



Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 10 y Figura 13 se observa que el 40% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran como regular la labor de la empresa para fomentar la capacitación de sus trabajadores en temas relacionados con el IGV, mientras que 30% lo consideran malo, y otro 30% muy malo. La percepción general de los trabajadores es que no hay demasiado fomento a las capacitaciones del personal de la empresa.

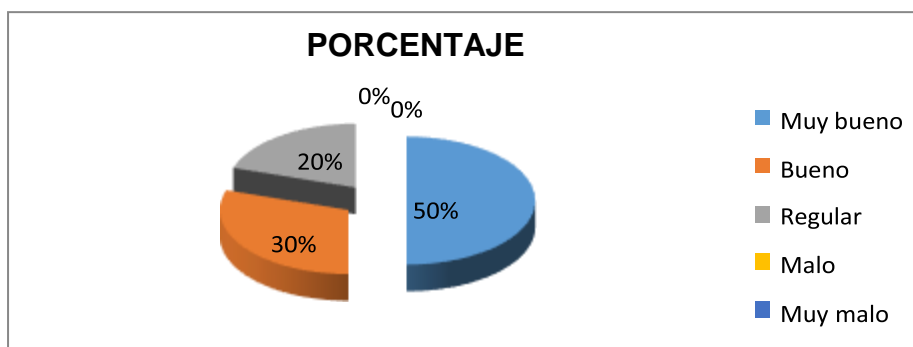
9. **¿Cómo considera que sería el efecto en el estado de situación financiera de la empresa con el diferimiento del IGV?**

Tabla N° 11

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	5	0.50	50.00%
Bueno	3	0.30	30.00%
Regular	2	0.20	20.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 14



Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 11 y Figura 14 se observa que el 50% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno el efecto del IGV Justo en la situación financiera, mientras que otro 30% lo consideran bueno, y el 20% regular. La percepción general de los trabajadores es que consideran que el efecto del IGV Justo en la situación financiera de la empresa sería beneficioso.

10. **¿Cómo considera que sería el efecto en el estado de resultados**

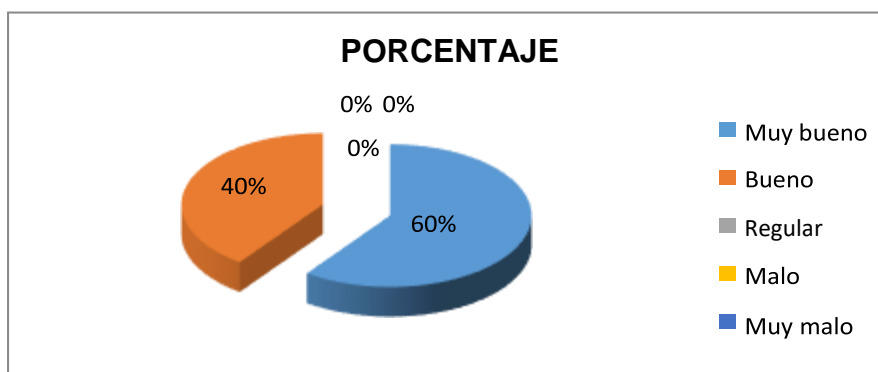
de la empresa con el diferimiento del IGV?

Tabla N° 12

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	6	0.60	60.00%
Bueno	4	0.40	40.00%
Regular	0	-	0.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 15



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 12 y Figura 15 se observa que el 60% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno el efecto del IGV Justo en la situación financiera, mientras que otro 40% lo consideran bueno, y el 0% regular. La percepción general de los trabajadores es que consideran que el efecto del IGV Justo en la situación financiera de la

empresa sería beneficioso.

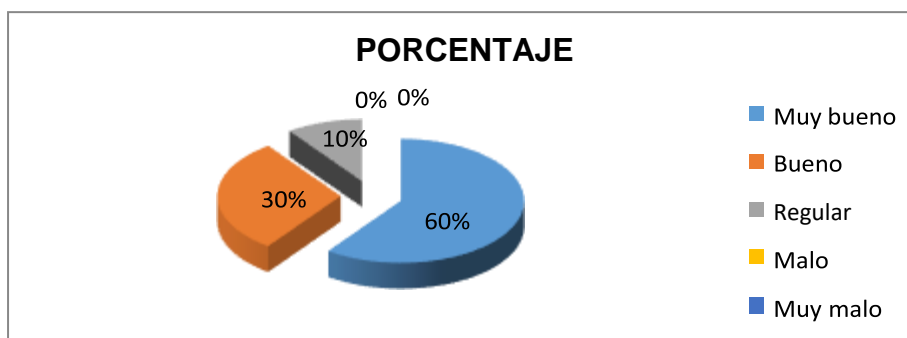
11. ¿Cómo considera que sería el efecto en el flujo de caja de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?

Tabla N° 13

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	6	0.60	60.00%
Bueno	3	0.30	30.00%
Regular	1	0.10	10.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 16



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 13 y Figura 16 se observa que el 60% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno el efecto del IGV Justo en el flujo de caja, mientras que otro 30% lo consideran bueno, y el 10% regular. La percepción general de los trabajadores es que consideran que el efecto del IGV Justo en el flujo de caja de la empresa sería positivo.

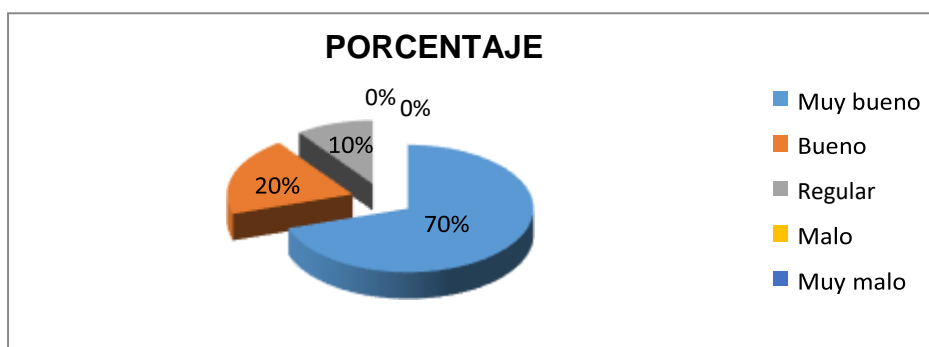
12. ¿Cómo considera que sería el incremento del nivel de liquidez de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?

Tabla N° 14

Descripción	Frecuencia Absoluta	Cuadro de Frecuencia	
		Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	7	0.70	70.00%
Bueno	2	0.20	20.00%
Regular	1	0.10	10.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 17



Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 14 y Figura 17 se observa que el 70% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno el efecto del IGV Justo en la liquidez, mientras que otro 20% lo consideran bueno, y el 10% regular. La percepción general de los trabajadores es que consideran un incremento favorable en la liquidez por la prórroga del pago del IGV.

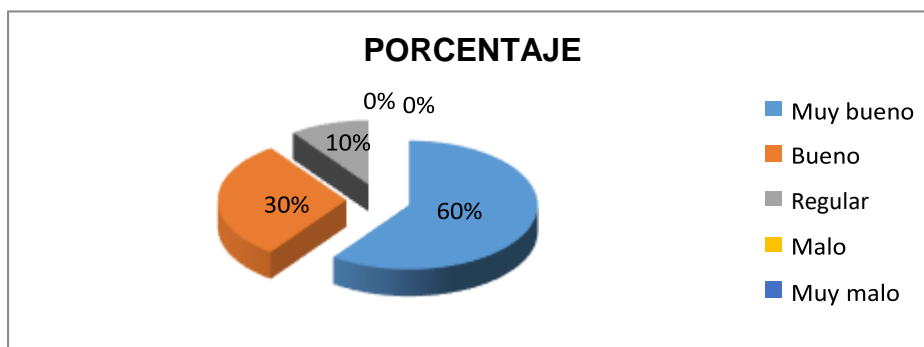
13. ¿Cómo considera que sería el incremento del capital de trabajo de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?

Tabla N° 15

Cuadro de Frecuencia			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	6	0.60	60.00%
Bueno	3	0.30	30.00%
Regular	1	0.10	10.00%
Malo	0	-	0.00%
Muy malo	0	-	0.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 18



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 15 y Figura 18 se observa que el 60% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy bueno el incremento del capital de trabajo por aplicación del IGV Justo, mientras que otro 30% lo consideran bueno, y el 10% regular. La percepción general de los trabajadores es que se incrementa el capital de trabajo por el

diferimiento del pago del IGV.

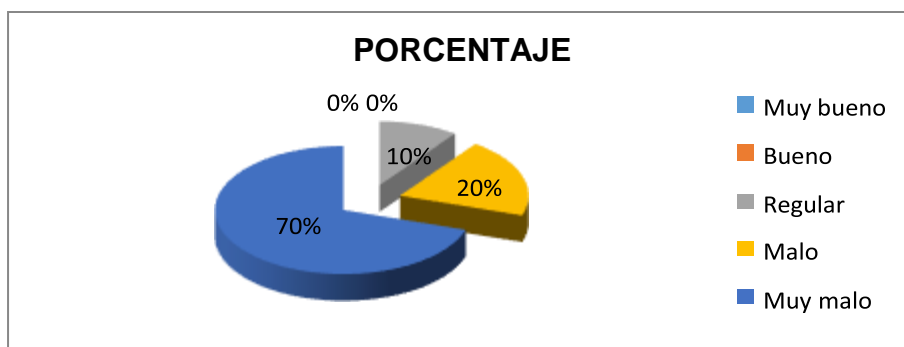
14. ¿Cómo considera al financiamiento externo al que incurre la empresa para cumplir con el pago del IGV?

Tabla N° 16

Descripción	Cuadro de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	0	-	0.00%
Bueno	0	-	0.00%
Regular	1	0.10	10.00%
Malo	2	0.20	20.00%
Muy malo	7	0.70	70.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 19



Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 16 y Figura 19 se observa que el 70% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran muy malo recurrir al financiamiento externo para cumplir con el pago del IGV, mientras que otro 20% lo consideran malo, y el 10% regular. La percepción general de los trabajadores es que no debería la empresa recurrir a préstamos bancarios para cumplir con el pago del IGV, ya que esto trae

consigo costos financieros.

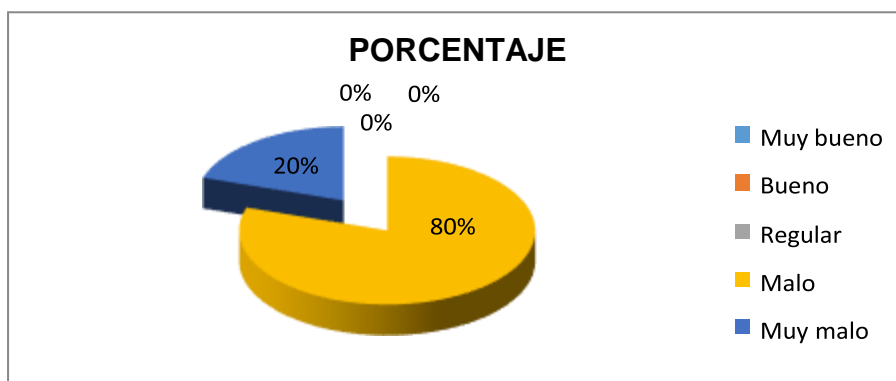
15. ¿Cómo considera que en los últimos años la empresa haya tenido problemas para cumplir con el pago del IGV?

Tabla N° 17

Descripción	Frecuencia Absoluta	Cuadro de Frecuencia	
		Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	0	-	0.00%
Bueno	0	-	0.00%
Regular	0	-	0.00%
Malo	8	0.80	80.00%
Muy malo	2	0.20	20.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 20



Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 17 y Figura 20 se observa que el 80% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El TrilloS.R.L., consideran muy malo que la empresa haya tenido problemas para cumplir con el pago del IGV, mientras que otro 20% lo consideran malo. La percepción general de los trabajadores es que la empresa ha tenido problemas de liquidez que no le han permitido cumplir con el pago del IGV.

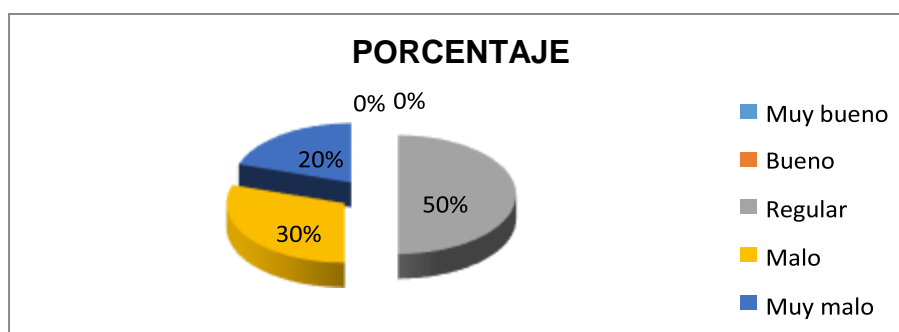
16. ¿Cómo considera la liquidez financiera de la empresa en este último año?

Tabla N° 18

Descripción	Frecuencia Absoluta	Cuadro de Frecuencia	
		Frecuencia Relativa	Porcentaje
Muy bueno	0	-	0.00%
Bueno	0	-	0.00%
Regular	5	0.50	50.00%
Malo	3	0.30	30.00%
Muy malo	2	0.20	20.00%
	10	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa

Figura N° 21



Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla 18 y Figura 21 se observa que el 50% de los trabajadores encuestados de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., consideran regular la liquidez financiera de la empresa en este último año, mientras que otro 30% lo consideran malo, y el 20% muy malo. La percepción general de los trabajadores es que en este último año, la liquidez financiera de la empresa no ha sido del todo bueno.

Diagnostico general

La aplicación del cuestionario para conocer el grado de

conocimiento sobre las variables de los trabajadores del área contable de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L. nos revelan lo siguiente:

Sobre la política tributaria del estado para crear beneficios tributarios, entre los cuales está el IGV Justo, existe una evidente ausencia sobre los lineamientos tributarios que el estado prioriza a efectos de reactivar nuestra economía, y que por el contrario el enfoque de los trabajadores está en la cuestión práctica (aplicativa) de este beneficio.

Por otra parte, existe una incertidumbre sobre los posibles efectos financieros que pueden devenir del acogimiento al IGV Justo, ya sea en la situación financiera, flujos de fondos, y los ratios financieros, lo que amerita desarrollar un estudio del caso con una casuística elaborada con la información real de las operaciones que nos ha sido suministrada por la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L., el cual también nos permitirá tener más claro el panorama de la relación o covarianza entre las variables.

A. Flujo de caja y ratios financieros

❖ Flujo de caja – diagnóstico del efecto en la liquidez

En esta segunda parte se presenta el Flujo de Caja o llamado también Presupuesto de Caja estructurado bajo el método de entradas y salidas de efectivo, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta toda la información suministrada por la empresa Constructora e

Inmobiliaria El Trillo S.R.L., la proyección se realiza en base a los tres meses siguientes al ejercicio 2018.

El área de contabilidad puso a nuestro alcance la siguiente información para la elaboración del Flujo de Caja:

- Presupuesto de ventas
- Presupuesto de cobranza
- Presupuesto de compras
- Presupuesto de gastos administrativos, ventas y financiero

La información que se obtenga de ella, nos permitirá medir la variación de los flujos del efectivo en aplicación del acogimiento al beneficio tributario del IGV Justo, los cuales serán expresados en términos monetarios y porcentuales, el cual sirve para para que la empresa pueda elaborar un planeamiento financiero con anticipación y así prever contingencias económicas.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL TRILLO S.R.L.				Flujo Acumulado Sin IGV Justo	Flujo Acumulado Con IGV Justo	Variación
FLUJO DE CAJA PROYECTADO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019 (EXPRESADOS EN SOLES)						
Detalle	Enero	Febrero	Marzo			
Ejecución de Obras Públicas	2019	2019	2019			
INGRESOS						
Venta de servicios ejecución de obras (sg. Valorizaciones)	410,555.00	985,555.00	1,236,155.00	2,632,265.00	2,632,265.00	-
Venta de servicios - Subcontratos de ejecución de obras	95,000.00	95,000.00	95,000.00	285,000.00	285,000.00	-
Venta de servicios - Alquiler de maquinaria pesada	62,000.00	62,000.00	62,000.00	186,000.00	186,000.00	-
Total ingresos brutos	567,555.00	1,142,555.00	1,393,155.00	3,103,265.00	3,103,265.00	-
(-) Deduciones (Cuenta BN Sujeto a restricciones) 4 %	-22,702.20	-45,702.20	-55,726.20	-124,130.60	-124,130.60	-
Total ingresos netos	544,852.80	1,096,852.80	1,337,428.80	2,979,134.40	2,979,134.40	-
EGRESOS						
Compra de materiales de construcción	176,944.25	432,222.00	532,462.00	1,141,628.25	1,141,628.25	-
Mano de obra directa	126,388.75	270,138.75	332,788.75	729,316.25	729,316.25	-
Otros gastos de operación directa	25,277.75	54,027.75	66,557.75	145,863.25	145,863.25	-
Gastos administrativos	16,800.00	16,800.00	16,800.00	50,400.00	50,400.00	-
Gastos financieros	3,850.00	3,850.00	3,850.00	11,550.00	11,550.00	-
Impuesto a la Renta - Pago a Cuenta	4,809.79	9,682.67	11,806.40	26,298.86	26,298.86	-
Impuesto General a las Ventas - IGV	70,309.94	127,859.94	154,924.74	353,094.62	-	353,094.62
Pago SENCICO	961.96	1,936.53	2,361.28	5,259.77	5,259.77	-
Contribuciones y aportes	30,333.30	64,833.30	79,869.30	175,035.90	175,035.90	-
Otras obligaciones	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	24,000.00	-
Total egresos	463,675.73	989,350.94	1,209,420.22	2,662,446.89	2,309,352.28	353,094.62

Flujo de Caja neto	81,177.07	107,501.86	128,008.58	316,687.51	669,782.12	-353,094.61
Saldo de caja inicial (Prestamo)	576,694.00			576,694.00	576,694.00	
Saldo de Caja Acumulado	657,871.07	765,372.93	893,381.51	893,381.51	1,246,476.12	-353,094.61
Amortización de Prestamos	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-45,000.00	-45,000.00	
Saldo de Caja Final	642,871.07	735,372.93	848,381.51	848,381.51	1,201,476.12	-353,094.61

Análisis de los resultados:

Tal como podemos apreciar en el flujo de caja de la empresa, el monto del IGV resultante a pagar por los meses de enero, febrero y marzo respectivamente son: S/ 70,309.94, S/ 127,859.94 y S/ 154,924.74, que acumulado por los tres meses hacen un total de S/ 353,094.62; lo que quiere decir que si la empresa se acoge al beneficio tributario del IGV Justo puede diferir el pago de esos conceptos por tres meses siguientes a su declaración, generando como consecuencia un ahorro temporal a la empresa, lo que le permitirá contar con una mayor disponibilidad del efectivo para cumplir con otras obligaciones a corto plazo y/o realizar inversiones corrientes.

Por otra parte, si la empresa decidiera no acogerse al beneficio tributario del IGV Justo tendría que abonar cada mes la suma de los IGV resultantes, desprendiéndose de un importante monto de efectivo, mermando su liquidez a corto plazo y teniendo que recurrir a fuentes externas para financiar obligaciones corrientes.

En términos porcentuales la variación de la liquidez representa el 29.39%, lo que se estima que, el no acogerse al IGV Justo haría que la empresa tenga que desprenderse del 29.39% de su liquidez corriente, sin embargo, de acogerse al beneficio tiene la posibilidad de prorrogar el pago del IGV hasta tres meses, sin que esto genere intereses moratorios ni cobranzas coactivas.

❖ **Ratios financieras – diagnóstico del efecto en la situación financiera**

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL TRILLO S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL - PROYECTADO
AL 31 DE MARZO DE 2019
EXPRESADO EN SOLES

Activo Corriente	Con IGV Justo	Sin IGV Justo
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (*)	1,201,476.12	848,381.51
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	138,562.00	138,562.00
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	100,000.00	100,000.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	32,496.00	32,496.00
Existencias (neto)	131,607.00	131,607.00
Gastos Contratados por Anticipado	11,233.00	11,233.00
Otros Activos	-	-
Total Activo Corriente	1,615,374.12	1,262,279.51
Activo No Corriente		
Inversiones Financieras	105,900.00	105,900.00
- Inversiones al Método de Participación	105,900.00	105,900.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	2,395,336.00	2,395,336.00
Activos Intangibles (neto)	75,822.00	75,822.00
Crédito Mercantil	-	-
Otros Activos	42,318.00	42,318.00
Total Activo No Corriente	2,619,376.00	2,619,376.00
TOTAL ACTIVO	4,234,750.12	3,881,655.51
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Sobregiros Bancarios	-	-
Obligaciones Financieras	113,521.00	113,521.00
Cuentas por Pagar Comerciales	44,453.00	44,453.00
Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	25,000.00	25,000.00
Otras Cuentas por Pagar	353,094.62	-
Total Pasivo Corriente	536,068.62	182,974.00
Pasivo No Corriente		
Obligaciones Financieras	218,792.00	218,792.00
Pasivo por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	53,851.00	53,851.00
Otras Cuentas por Pagar	-	-
Total Pasivo No Corriente	272,643.00	272,643.00
Total Pasivo	808,711.62	455,617.00
Patrimonio Neto		
Capital	1,227,778.51	1,227,778.51
Reservas Legales	375,680.00	375,680.00
Otras Reservas	151,626.00	151,626.00
Resultados Acumulados	1,027,641.00	1,027,641.00
Resultados del Ejercicio	627,826.00	627,826.00
Diferencias de Conversión	15,487.00	15,487.00
Total Patrimonio neto	3,426,038.51	3,426,038.51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4,234,750.13	3,881,655.51

* Incluye el efectivo por el diferimiento o no del pago del IGV

INDICES	RATIOS FINANCIEROS	CON IGV JUSTO	SIN IGV JUSTO	VARIACION
INDICES DE LIQUIDEZ	1. LIQUIDEZ GENERAL O RAZON CORRIENTE	8.83	6.90	1.93
	Activo corriente / Pasivo Corriente - IGV Justo*			
	2. PRUEBA ACIDA O LIQUIDEZ SEVERA	8.05	6.12	1.93
	AC -Serv. y otros Cont. Antic. - Existencias / PC - IGV Justo*			
	3. PRUEBA DEFENCIVA O LIQUIDEZ ABSOLUTA	6.57	4.64	1.93
	(Efectivo y Equivalentes de Efectivo / PC - IGV Justo*			
	4. CAPITAL DE TRABAJO	1,432,400.12	1,079,305.51	353,094.62
	Activo corriente - Pasivo Corriente - IGV Justo*			

Análisis de los resultados:

- Liquidez General.-** Este índice con el IGV Justo, revela que la empresa dispone de S/ 8.83 de activo circulante para pagar cada S/ 1.00 de deuda corriente, esto significa que la empresa puede pagar con holgura sus obligaciones a corto plazo; mientras que si consideramos el mismo índice pero sin el acogimiento al IGV Justo, tenemos que la empresa dispone de S/ 6.90 de activo corriente para pagar cada S/ 1.00 de obligaciones corrientes. La variación porcentual en este ratio con incidencia y sin incidencia del IGV Justo es de 193%.
- Liquidez Severa o Prueba Acida.-** Bajo los resultados que muestra este índice con el IGV Justo, tenemos que la empresa puede con el efectivo, inversiones financieras y las cuentas por cobrar, cubrir el 100% de sus obligaciones corrientes, dejándole un remanente de S/ 7.05 de activo corriente; pero si Consideramos el mismo índice pero sin IGV Justo, observamos que la empresa puede cubrir por cada sol de obligación el S/

6.12 con los activos antes descritos. La variación porcentual en este ratio con incidencia y sin incidencia del IGV Justo es de 193%.

- **Liquidez Absoluta o Prueba Defensiva.-** Como se observa este índice con el IGV Justo, muestra que la capacidad de pago de la empresa por cada S/ 1.00 de sus obligaciones corrientes con el activo más líquido (Efectivo y Equivalentes de efectivo) es de S/ 6.57, es decir que únicamente con el dinero en caja, depósitos y valores negociables la empresa tiene una solvencia financiera que le permite cubrir en un 65.7% sus obligaciones a corto plazo; asimismo podemos notar que este índice sin el IGV Justo revela que la solvencia financiera de la empresa por cada S/ 1.00 de obligaciones corrientes con el activo más líquido es de S/ 4.64. La variación porcentual en este ratio con incidencia y sin incidencia del IGV Justo es de 193%.
- **Capital de Trabajo.-** Si bien este no es una razón o índice ya que no muestra un porcentaje o proporción, este revela que el valor monetario con el IGV Justo del capital de trabajo con el que cuenta la empresa luego de cubrir sus obligaciones corrientes, asciende a la suma de S/ 1'432,400.12, es decir se tiene este recurso como saldo remanente para ser invertido, sin comprometerse la capacidad para pagar las obligaciones a corto plazo; mientras que si consideramos el valor monetario del saldo entre el activo corriente y los pasivos corrientes sin el IGV Justo, tenemos que la empresa tiene un **Fondo de Maniobra** (capital de

trabajo) de S/ 1'079,305.51 es decir que la empresa cuenta con recursos remanentes para invertir. La variación del capital de trabajo con incidencia y sin incidencia del IGV Justo es de S/ 353,094.62.

Como se puede observar en los ratios de liquidez, con la aplicación del IGV Justo la empresa cuenta con mayor liquidez financiera ello frente a los resultados de los ratios aplicados donde no se aplicó el IGV Justo. Esta liquidez financiera que nos revela los ratios con el IGV Justo, nos muestran que la empresa puede cumplir con sus obligaciones más inmediatas y planificar inversiones a corto plazo, sin la necesidad de recurrir al financiamiento externo.

Este resultado favorable debe estar acompañado de una buena planificación financiera que le permita direccionar su capital de trabajo a proyectos que generen rendimientos a corto plazo, ya que de lo contrario dicho fondo maniobra podría convertirse en “exceso de recursos ociosos” al no ser productivos.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL TRILLO S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS TRIMESTRALES - PROYECTADO
AL 31 DE MARZO DE 2019
EXPRESADO EN SOLES

Ventas	3,153,497.00
Costo de Ventas	-2,463,721.00
Utilidad Bruta	689,776.00
Gastos Operativos	
Gastos de Ventas	-
Gastos Administrativos	-50,400.00
Utilidad Operativa	639,376.00
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	-11,550.00
Resultados Antes de Part. y del Impuesto a la Renta	627,826.00
Participación de los Trabajadores	
Impuesto a la Renta	
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	627,826.00

Apalancamiento financiero: Cuando no se tiene la capacidad de pago de las obligaciones corrientes, la empresa se ve en la imperiosa necesidad de recurrir a financiamientos externos para cumplir con las operaciones ordinarias, solicitando para ello préstamos a instituciones financieras, los mismos que generan costos financieros a veces innecesarios (intereses, comisiones, otros), que perjudican económicamente a la empresa. Asimismo, al recurrir la empresa a los préstamos bancarios, se da origen a gastos financieros permanentes, durante la duración del crédito.

En este caso el apalancamiento financiero hace que la empresa use

como instrumento al endeudamiento para financiar una operación, es decir, en lugar de realizar una operación con fondos propios, se hará con fondos propios y un crédito.

Si bien es cierto que el apalancamiento financiero puede multiplicar la rentabilidad y generar liquidez y solvencia financiera si la operación a ejecutar es buena, también puede generar insolvencia cuando la operación de inversión no salga bien, o no generen los resultados esperados.

Sobre este panorama cabe precisar entonces que la incidencia del IGV Justo hace que la empresa se mantenga no se mantenga apalancada financieramente, puesto que puede afrontar sus operaciones con capitales propios.

3.10 Consideraciones Éticas

Las encuestas, entrevistas son considerados, en general, como estrategias de investigación más bien inocuas, en tanto consisten en la formulación de una serie de preguntas, no intervienen en el ambiente ni en la conducta de las personas y tienen una duración acotada. De hecho, como señala Reynolds, participar de este tipo de investigaciones tiene sus efectos positivos: “Cuando las personas responden a una serie de preguntas acerca de sí mismos, los efectos positivos más importantes son (...): experimentar el placer de hablar de uno mismo, tener la satisfacción de contribuir a la ciencia, [y] tener una experiencia interesante. La respuesta a esta pregunta es afirmativa: se puede dañar, incomodar o afectar a alguien con solo hacerle preguntas y entablar una «conversación».. También puede suceder que el contexto social o político en el que tiene lugar la entrevista o el grupo focal tenga la potencialidad de afectar a las y los participantes. Habiendo señalado que existe la posibilidad de daño en estas estrategias de investigación, queda preguntar ¿qué problemas éticos pueden originarse en este tipo de investigaciones? Los principales problemas éticos se vinculan con: a) la invasión de la privacidad y la pérdida de la confidencialidad de la información brindada⁴, y b) con los posibles daños que estas experiencias de investigación pueden generar en las y los participantes. Es imprescindible que a través de las preguntas formuladas no se indague más allá del límite moral o cultural impuesto por la persona entrevistada o por su grupo de pertenencia. Para ello, y como parte de la preparación de la investigación. Esto minimizará la invasión de la privacidad de las personas estudiadas

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1 Resultados del trabajo de campo

Antes de pasar a describir los resultados es preciso mencionar que la misma parte de la aplicación del cuestionario para determinar el diagnóstico del conocimiento sobre las dimensiones de las variables; y de la formulación del caso práctico para evaluar la incidencia del IGV Justo en la liquidez financiera, los flujos de fondos, e índices financieros, los cuales fueron elaborados en base a la información proporcionada por la empresa.

Las dos dimensiones serán abordadas en el cuestionario y en el caso práctico desarrollado para medir el efecto del IGV Justo en la liquidez financiera, flujo de caja y los ratios financieros de la empresa.

B. Ficha técnica del cuestionario

- **Nombre:** El IGV Justo y sus incidencia en la liquidez financierade las pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018
- **Autores:** tesistas
- **Significación:** Las variables, aplicación del IGV Justo y su incidencia en la liquidez financiera, han sido estudiadas en sus os dimensiones: Política Tributaria y Herramientas de Gestión Financiera.

La primera dimensión Política Tributaria, consta de cuatro

indicadores, y será abordada en el cuestionario con un total de 8 preguntas o ítems; la segunda dimensión herramientas de gestión financiera, consta de cuatro indicadores, y será abordada en el cuestionario con un total de 8 ítems.

- **Duración:** de 15 a 20 minutos
- **Aplicación:** El ámbito propio de la aplicación está dirigido a los trabajadores del área contable de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L.
- **Puntuación:** El instrumento de la investigación está compuesto por una escala ordinal que es valorada con un rango de la siguiente manera: Muy bueno (1), Bueno (2), Regular (3), Malo (4) y Muy malo (5) y con una escala ordinal, planteada por el método Likert.
- **Tipificación:** El instrumento tiene un puntaje mínimo de 16 puntos, asumiendo que cada sujeto marque el mínimo; el puntaje máximo es de 80 puntos, siempre y cuando el sujeto marque la alternativa máxima.

4.1.2 Contrastación de Hipótesis

Determinaremos la prueba de hipótesis correlacional mediante el coeficiente de Rho de Spearman por lo que nos demostrara un nivel de correlación entre las variables por lo que deberán ser cercanos a 1 y su significación menor a 0.05. (Hernández, 2014)

Tabla 19: Posibles resultados de correlación de Spearman

VALOR	SIGNIFICADO
1	Correlación positiva perfecta
De 0.90 a 0.99	Correlación positiva muy fuerte
De 0.75 a 0.89	Correlación positiva fuerte
De 0.51 a 0.74	Correlación positiva media considerable
De 0.50	Correlación positiva media
De 0.26 a 0.49	Correlación positiva débil considerable
De 0.11 a 0.25	Correlación positiva débil
De 0.01 a 0.10	Correlación positiva muy débil
0	Correlación nula
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa muy débil
De -0.11 a -0.25	Correlación negativa débil
De -0.26 a -0.49	Correlación negativa débil considerable
De -0.50	Correlación negativa débil media
De -0.51 a -0.74	Correlación negativa media considerable
De -0.75 a -0.89	Correlación negativa fuerte
De -0.90 a -0.99	Correlación negativa muy fuerte
-1	Correlación negativa perfecta

Fuente: *Elaboración propia, según Hernández Sampieri*

❖ Hipótesis general

Formulamos la hipótesis estadística:

H1: La aplicación del IGV Justo incide significativamente en la liquidez financiera de los micros y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.

H0: La aplicación del IGV Justo no incide significativamente en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.

Tabla 20: Correlación entre la Variable aplicación del IGV Justo y Variable de incidencia en la liquidez financiera.

Correlaciones

		V1 Aplicación del IGV Justo	V2 Incidencia Liquidez Financiera
V1 Aplicación del IGV Justo	Correlación de Pearson	1	,833
	Sig. (bilateral)		,003
	N	10	10
V2 Incidencia Liquidez Financiera	Correlación de Pearson	,833	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	10	10

Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación:

Según la Tabla 20 existe una correlación positiva fuerte (0.833) en la aplicación del IGV Justo con respecto a la incidencia en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco. Asimismo, podemos observar que el nivel de significancia bilateral es (0.003) donde es $< \alpha$ (0.05) lo que significa que se rechaza la hipótesis nula, por lo que la hipótesis general de la investigación “La aplicación del IGV Justo incide significativamente en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, Año 2018” es aceptada.

❖ Hipótesis específicas 1

Formulamos la hipótesis estadística:

HE1: La aplicación del IGV Justo incide significativamente en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.

H01: La aplicación del IGV Justo no incide significativamente en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la

ciudad de Huánuco, año 2018.

Tabla 21: *Correlación entre la Variable 1 y la Dimensión 2 Instrumentos de Gestión Financiera: Flujo de Caja*

		V1_APLICACION_ DEL_IGV_JUSTO	D2_INCIDENCIA_ FLUJO_CAJA
V1 Aplicación del IGV Justo	Correlación de Pearson	1	,729
	Sig. (bilateral)		,004
	N	10	10
V2 Incidencia Flujo Caja	Correlación de Pearson	,729	1
	Sig. (bilateral)	,004	
	N	10	10

Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación:

Según la Tabla 21 existe una correlación positiva media considerable (0.729) en la aplicación del IGV Justo con respecto a la incidencia en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco. Asimismo, podemos observar que el nivel de significancia bilateral es (0.004) donde es $< \alpha$ (0.05) lo que significa que se acepta la hipótesis específica 1 de la investigación “La aplicación del IGV Justo incide significativamente en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, Año 2018”, y se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Formulamos la hipótesis estadística:

HE2: La aplicación del IGV Justo incide significativamente en los ratios de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de

la ciudad de Huánuco, año 2018.

H02: La aplicación del IGV Justo no incide significativamente en los ratios financieros de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.

Tabla 22: *Correlación entre la Variable 1 y la Dimensión 2*

Instrumentos de Gestión Financiera: Ratios Financieros

Correlaciones			
		V1 Aplicación del IGV Justo	D2 Incidencia Ratios Financieros Liquidez
V1 Aplicación del IGV Justo	Correlación de Pearson	1	
	Sig. (bilateral)		,692 ,003
	N	10	10
V2 Incidencia Ratios Fi nancieros Liquidez	Correlación de Pearson	,692	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	10	10

Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación:

Según la Tabla 22 existe una correlación positiva media considerable (0.692) en la aplicación del IGV Justo con respecto a la incidencia en los ratios financieros de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco. Asimismo, podemos observar que el nivel de significancia bilateral es (0.003) donde es $< \alpha$ (0.05) lo que significa que se acepta la hipótesis específica 2 de la investigación “La aplicación del IGV Justo incide significativamente en los ratios financieros de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, Año 2018”, y se rechaza la hipótesis nula.

4.2 **Discusión**

Las tablas y figuras elaborados, basados en los resultados que se han obtenido de la aplicación de los instrumentos de investigación, entre ellos los del cuestionario aplicado a los trabajadores del área contable de la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trillo S.R.L. seleccionados dentro de nuestra muestra; así como la interpretación que hacemos los investigadores o tesistas, nos permiten contrastar las hipótesis de nuestra investigación, partiendo de la relación entre las variables.

Los resultados se muestran tal cual son, sin ninguna alteración ni distorsión de la verdad.

CONCLUSIONES

1. El IGV Justo es un beneficio tributario que el Estado crea en uso de sus facultades y como parte de la política tributaria que permite promover la micro y pequeña empresa, en ese sentido permite que los empresarios de este sector puedan diferir el pago del IGV hasta por un periodo de tres meses, y así puedan disponer de dichos fondos para el pago de sus obligaciones inmediatas y colocarlas en inversiones corrientes.
2. El nivel de conocimiento para los empresarios sobre el beneficio tributario del IGV Justo es muy importante ya que le permitirá crear valor en su empresa, desarrollando ventajas competitivas sobre otras empresas; este factor debe ir de la mano con el factor financiero siendo el encargado de administrar de forma adecuada los recursos de la entidad.
3. Los instrumentos de gestión analizados como el flujo de caja, ratios financieros de liquidez, el estado de situación financiera y el estado de resultados, revelan que el acogimiento y la aplicación del IGV Justo tienen incidencia favorable en la liquidez financiera de las MYPEs constructoras de la ciudad de Huánuco. La mejora en la capacidad de la liquidez y solvencia financiera de las MYPEs constructoras de la ciudad de Huánuco por aplicación del IGV justo, influirán en las decisiones de la empresa para no recurrir al financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Estado a través de la SUNAT, deben realizar capacitaciones y actualizaciones al momento de publicar una norma tributaria que busca generar un beneficio tributario a favor de los micro y pequeños empresarios, de tal manera que puedan contribuir en la toma de decisiones de este sector de empresarios.
2. Se recomienda a los empresarios de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, hacer un análisis financiero y económico para que puedan hacer uso del beneficio tributario del IGV Justo, y mejorar su planeamiento financiero para administrar de manera eficiente sus recursos.
3. Se recomienda realizar evaluaciones y análisis periódicamente de la capacidad de la liquidez financiera de la empresa, de tal manera que se tenga la información necesaria para la toma de decisiones financieras oportunas, que le permitirán crear valor dentro de su organización.
4. Se recomienda usar los fondos disponibles por aplicación del IGV Justo para el pago de obligaciones a corto plazo, así como para realizar inversiones que le generen rendimiento corrientes; asimismo evitar recurrir al financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que estos acarrear costos financieros innecesarios como intereses, comisiones y otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abero, L. (2015). Investigación Educativa. Uruguay: Ediciones Contexto.
- Bernal, D. (2013). Ratios financieros sectoriales en México para análisis comparativo empresarial. Ra Ximhai.
- Castillo, D. (2015). Implicancia de las percepciones de IGV en la liquidez de las empresas del sector combustible de Lima - 2014. (Tesis para la obtención del título de maestría en Contabilidad mención en Tributación de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote). Lima. Disponible en:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/689/EMPRESAS_IGV_LIQUIDEZ_CASTILLO_GOMERO_DONATO_AMADOR.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Colchado, Y. (2015). Participación del Financiamiento en la Gestión económica y Financiera de las empresas Comerciales del Perú. Caso MYPE imprenta Romisa E.I.R.L de Chimbote 2013. (Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote). Chimbote. Disponible en:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1224/FINANCIAMIENTO_MYPE_COLCHADO_AGUILAR_YESSICA_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Córdova, A. (2016). El régimen del Impuesto General a las Ventas en el Perú: Iuset Veritas.
- Eslava, J. (2014). Las claves del análisis económico - financiero de la empresa. Madrid: ESIC.
- Estela, M. (2016). El Perú y la Tributación. Perú: Chavín
- Enciso, E. (2016). El sistema de detracción del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa de servicios BB tecnología industrial SAC en el periodo 2014. (Tesis para la obtención del título de Contador

Público de la Universidad Nacional del Callao). Callao. Disponible en:

file:///C:/Users/JUAN%20CARLOS/Downloads/Elizabeth_Tesis_tituoprofesional_2016.pdf

Guevara, C. (2014). Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013. (Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo). Trujillo. Disponible en:

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2906/guevara_claudia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández, F. (2016). El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Liquidez de las Micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima, Año 2016, (Tesis para optar el título de Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal de la Universidad San Martín de Porres). Lima. Disponible en:

http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2462/fernandez_cfm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gonzales, S. (2014). La Gestión Financiera y el acceso al Financiamiento de las PYMES del sector comercio en la ciudad de Bogotá. (Tesis para optar el título profesional de Magíster en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Colombia). Bogotá. Disponible en:

<http://bdigital.unal.edu.co/49025/1/Tesis%20La%20Gesti%C3%B3n%20Financiera%20y%20el%20acceso%20a%20Financiamiento%20de%20las%20Pymes%20del%20Sector%20Comercio%20en%20la%20ciudad%20de%20Bogot%C3%A1.pdf>

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.

Leal, J. (2013). Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la

Empresa Multiservicios Técnicos, R.A., C.A. (Tesis para optar el título de

Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez de la República Bolivariana de Venezuela). Disponible en:

<https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2013/05/teg-josc3a9-miguel-leal.pdf>

Martínez, H. (2012). Metodología de la investigación. Recuperado de:

http://datateca.unad.edu.co/contenidos/210101/metodologiade_la_investigacion_clave.pdf

Maya, E. (2014). Métodos y técnicas de investigación. México D.F.:

Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de:

http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf

Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa –guía didáctica. Recuperado de:

<https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo++Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>

Morillo, M. (2001). Rentabilidad Financiera y Reducción de Costos. Actualidad Contable Faces.

Ñaupas Paitán, H. (2013). Metodología de la Investigación Cualitativa - Cuantitativa. Colombia: Ediciones de la U.

Parella, S. y Martins, F. (2012). Metodología de la Investigación Cuantitativa.

Caracas: Ediciones Fedupel.

Rihl, S. (2016). Financiamiento de PYMES del sector Agropecuario, a través del mercado de capitales. (Tesis para optar el título profesional de Magíster en Administración de la Universidad de Buenos Aires). Buenos Aires. Disponible en:

http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1045_RihlVL.pdf

Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). Metodología y diseños en la Investigación científica. Lima - Perú: Editorial Business Support Aneth S.R.L. Quinta Edición.

ANEXOS

**ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**EL IGV JUSTO Y SUS EFECTO FINANCIERO EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA
CIUDAD DEHUÁNUCO, AÑO 2018**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la aplicación del IGV Justo tiene incidencia en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Demostrar que la aplicación del IGV Justo tiene incidencia en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La aplicación del IGV Justo incide significativamente en la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.</p>	<p>V. INDEPENDIENTE</p> <p>Aplicación del IGV Justo</p>	<p>- Política tributaria como parte de los lineamientos que orientan al sistema tributario</p>	<p>-Base legal -Políticas tributarias -Beneficio tributario -Formalización</p>	<p>TIPO: Aplicada</p> <p>MÉTODO: Deductivo</p> <p>POBLACIÓN: 1,031 MYPEs constructoras de la ciudad de Huánuco</p> <p>MUESTRA: Empresa constructora e inmobiliaria el Trillo</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cómo influye la aplicación del IGV Justo en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a) Demostrar que la aplicación del IGV Justo influye en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>a) La aplicación del IGV Justo incide significativamente en el flujo de caja de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de</p>	<p>V. DEPENDIENTE</p> <p>Incidencia en la liquidez financiera</p>	<p>- Herramientas de gestión financiera</p>	<p>-Flujo de caja -Ratios financieros de liquidez -Estado de situación financiera - Estado de resultados</p>	<p>TÉCNICAS: Encuesta, análisis documental,</p> <p>INSTRUMENTOS: Cuestionario, fichaje de registro de datos,</p> <p>PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE</p>

<p>2018?</p> <p>b) ¿Cómo influye la aplicación del IGV Justo en los ratios de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018?</p>	<p>constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.</p> <p>b) Demostrar que la aplicación del IGV Justo influye en los ratios de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018</p>	<p>Huánuco, año 2018.</p> <p>b) La aplicación del IGV Justo incide significativamente en los ratios financieros de liquidez de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, año 2018.</p>				<p>DATOS</p> <p>Para procesar los datos se utilizaran herramientas como: MSEXCEL, MS WORD, MS PROCESS, presentándose los datos en tablas y figuras de doble entrada teniendo en cuenta las variables, dimensiones e indicadores de la investigación</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 2

CUESTIONARIO

**EL IGV JUSTO Y SUS EFECTO FINANCIERO EN LAS MICRO Y
PEQUEÑASEMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE
HUÁNUCO, AÑO 2018**

Estimado(a) colaborador(a), reciba un cordial saludo. El presente instrumento es parte de un estudio de investigación, cuyos resultados se utilizarán con fines estrictamente académicos.

Instrucciones: Lea atentamente y responda con honestidad marcando con un aspa (X) según crea usted conveniente. Considere que la máxima puntuación corresponde al numeral 1 (Muy bueno) y la mínima puntuación al numeral 5 (muy malo).

1	2	3	4	5
Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo

N°	ITEM	1	2	3	4	5
	Dimensión: Política Tributaria					
1	¿Cómo considera el régimen tributario en la que se encuentra acogido la empresa?					
2	¿Cómo considera usted que la empresa este clasificada como MYPE?					
3	¿Cómo considera su nivel de conocimiento sobre el IGV Justo?					
4	¿Cómo califica usted el beneficio tributario que deriva de la aplicación del IGV Justo?					
5	¿Cómo considera la prórroga para el pago del IGV si la empresa se acoge al IGV Justo?					
6	¿Cómo considera la eliminación de intereses moratorios si la empresa se acoge al IGV Justo?					

7	¿Cómo considera que sería el efecto del IGV Justo en la formalización de los negocios informales?					
8	¿Cómo considera la labor de la empresa para promover capacitaciones a favor de sus empleados en temas relacionados al IGV?					
	Dimensión: Herramientas de Gestión Financiera					
9	¿Cómo considera que sería el efecto en el estado de situación financiera de la empresa con el diferimiento del IGV?					
10	¿Cómo considera que sería el efecto en el estado de resultados de la empresa con el diferimiento del IGV?					
11	¿Cómo considera que sería el efecto en el flujo de caja de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?					
12	¿Cómo considera que sería el incremento del nivel de liquidez de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?					
13	¿Cómo considera que sería el incremento del capital de trabajo de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?					
14	¿Cómo considera al financiamiento externo al que incurre la empresa para cumplir con el pago del IGV?					
15	¿Cómo considera que en los últimos años la empresa haya tenido problemas para cumplir con el pago del IGV?					
16	¿Cómo considera la solvencia financiera de la empresa en este último año?					

ANEXO 04. Validación del instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Título: EL IGV JUSTO Y SU EFECTO FINANCIERO EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO - AÑO 2018

Estimado(a) Dr. Dra. Mg., esta matriz es para evaluar los ítems o enunciados del presente instrumento por dimensiones, teniendo en cuenta las categorías: **relevancia, suficiencia, pertinencia y claridad**, el que deberá ser calificado con: **1.** No cumple con el criterio, **2.** Bajo nivel, **3.** Moderado nivel, **4.** Alto nivel.

Nombre del experto: _____

Especialidad: _____

N°	DIMENSION/ITEM	RELEVANCIA	SUFICIENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD
	Dimensión: Política Tributaria				
1	¿Cómo considera el régimen tributario en la que se encuentra acogido la empresa?				
2	¿Cómo considera usted que la empresa este clasificada como MYPE?				
3	¿Cómo considera su nivel de conocimiento sobre el IGV Justo?				
4	¿Cómo califica usted el beneficio tributario que deriva de la aplicación del IGV Justo?				
5	¿Cómo considera la prórroga para el pago del IGV si la empresa se acoge al IGV Justo?				
6	¿Cómo considera la eliminación de intereses moratorios si la empresa se acoge al IGV Justo?				

7	¿Cómo considera que sería el efecto del IGV Justo en la formalización de los negocios informales?					
8	¿Cómo considera la labor de la empresa para promover capacitaciones a favor de sus empleados en temas relacionados al IGV?					
	Dimensión: Herramientas de Gestión Financiera					
9	¿Cómo considera que sería el efecto en el estado de situación financiera de la empresa con el diferimiento del IGV?					
10	¿Cómo considera que sería el efecto en el estado de resultados de la empresa con el diferimiento del IGV?					
11	¿Cómo considera que sería el efecto en el flujo de caja de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?					
12	¿Cómo considera que sería el incremento del nivel de liquidez de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?					
13	¿Cómo considera que sería el incremento del capital de trabajo de la empresa con el diferimiento del pago del IGV?					
14	¿Cómo considera al financiamiento externo al que incurre la empresa para cumplir con el pago del IGV?					
15	¿Cómo considera que en los últimos años la empresa haya tenido problemas para cumplir con el pago del IGV?					
16	¿Cómo considera la solvencia financiera de la empresa en este último año?					